ACTA Nº 55

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2016

Correspondiente a la reunión del día 7 de julio de 2017

(Asisten autoridades del Instituto Uruguayo de Meteorología)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Pozzi).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 50)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación del Instituto Uruguayo de Meteorología, integrada por la presidenta, doctora licenciada Madeleine Renon Molina; el vicepresidente, coronel meteorólogo Raúl Lázaro García Igorra; el director, señor Gabriel Aintablian; el abogado asesor del directorio, doctor Alfredo Abulafia; la encargada de la comunicación institucional, señora Lucila Carbajal, y el contador institucional Juan Aguinaga.

Los hemos recibido para que nos expliquen los artículos del proyecto de rendición de cuentas que tienen que ver con el organismo, así como las cuestiones que entienden que deberían incluirse.

SEÑORA RENON MOLINA (Madeleine).- Vamos a hacer una breve presentación en la que les vamos a mostrar nuestra propuesta y los fundamentos de los dos artículos que figuran en el proyecto de Rendición de Cuentas.

El Inumet es una institución bastante nueva: se creó hace apenas tres años. Como directorio, ingresamos el 14 de diciembre.

La reestructura del nuevo servicio meteorológico se ha demorado por distintas razones. Entendemos que es necesaria ya que el organismo todavía mantiene la estructura de la vieja Dirección Nacional de Meteorología, que dependía del Ministerio de Defensa Nacional. Digo esto, en primer lugar, porque como servicio meteorológico debemos cumplir reglas internacionales, por ejemplo, de la Organización Meteorológica Mundial, y de organismos regionales

Por otra parte, en un servicio meteorológico moderno, al servicio de la sociedad y del sector productivo, pensando en los efectos del tiempo y del clima, creemos que un análisis de disminución de riesgos es fundamental.

Para un servicio meteorológico son fundamentales las fuentes de información, generar el monitoreo atmosférico y de las partes del sistema climático, y analizar el procesar esa información, para tener una base de datos para generar productos.

La siguiente imagen -que también toma como fuente a la OMM- tiene que ver con la entrada de esa información para este flujo, los resultados y los beneficios sociales que esto genera: reducción de riesgo de desastres, aumento de la seguridad y de la actividad, todo lo referente a la parte productiva, el crecimiento económico de los países, etcétera.

La propuesta estratégica para el período 2018-2028 es reposicionar al Instituto Uruguayo de Meteorología como un referente técnico científico -como todo servicio meteorológico debe ser- dentro del Estado, que brinde información principalmente a la población para salvaguardar bienes y vidas, y apoyo técnico

especializado a los sectores productivos y a las instituciones gubernamentales. Para lograr esto tenemos que hacer una estructura dentro del servicio, que apoye esta gestión.

Concretamente, nuestra visión es ser ese instituto de referencia en el país en materia de servicios meteorológicos y climáticos.

La misión es salvaguardar todos los bienes del Estado y contribuir a la seguridad y al sector productivo, tanto en la parte terrestre, aérea como marítima.

¿Cuáles son los objetivos estratégicos para cumplir ese plan? Ser reconocido como referente nacional y desarrollar un perfil técnico-científico. Por este motivo, vamos a incorporar no solo tecnología, sino también conocimiento. Debemos tener en cuenta que la tecnología por sí sola no va a resolver todo; hay que tener el conocimiento necesario.

El objetivo final es brindar un producto de calidad para los tomadores de decisión.

También es primordial fortalecer las competencias del equipo humano. Esto tenemos previsto hacerlo por dos vías: a través de la capacitación continua del personal y de la incorporación de técnicos y profesionales calificados, que permitan hacer eficiente esta operación.

Pensamos, además, incrementar y generar nuevas alianzas mediante proyectos de investigación que brindan financiación así como promover acuerdos público-privados mediante servicios de valor.

Otras líneas de acción para lograr estos objetivos específicos son generar grupos interdisciplinarios, porque la meteorología y el clima no solo son función de los meteorólogos. La idea es incorporar, por ejemplo, matemáticos y estadísticos que ayuden a nuestro trabajo. Hay que tener presente que la materia de por sí es interdisciplinaria. También nos interesa incorporar profesionales extranjeros. En este sentido, vamos a aprovechar la actual coyuntura internacional. La licenciatura en ciencias de la atmósfera en nuestro país es relativamente nueva, y hay cuatro egresados. En consecuencia, para lograr un primer cambio importante tenemos previsto incorporar profesionales universitarios de los países de la región y de extrazona, que van a ayudar al análisis y a la incorporación de nuevas tecnologías. Estamos manejando la posibilidad de realizar acuerdos estratégicos con Finlandia, que tiene un servicio meteorológico de punta a nivel internacional, y con Alemania, que tiene gran experiencia en las grandes bases de datos, es decir, en lo que se llama *big data*. Cabe recordar que los datos de clima junto con el genoma, son los grandes desafíos dentro del *big data*. También está previsto hacer acuerdos con Argentina y Brasil.

Por otra parte, hemos comenzado a trabajar con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, UTE y Antel, para analizar la posibilidad de comenzar a generar un banco nacional de datos meteorológicos y climáticos dentro del *data center*.

Estamos por firmar un convenio con el Instituto Nacional de Rehabilitación para realizar el mantenimiento de toda la red de estaciones en el interior.

Conversamos además con la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, porque la base física y científica de cambio climático es algo que hay que desarrollar.

Esta es nuestra fundamentación para incorporar estos dos artículos dentro del proyecto de rendición de cuentas.

En la siguiente imagen aparece la reestructura en la que hemos venido trabajando. La idea es que el organismo sea más horizontal.

Dentro de la parte técnica hay cinco grandes áreas. Una, tiene que ver con la investigación y el desarrollo. Otra, con el monitoreo atmosférico y los sensores remotos. Otra área refiere a la base de datos, porque no solo hay que guardarlos, sino que es necesario analizarlos, y eso requiere capacidad computacional. También tenemos un área de meteorología y clima para la sociedad. Aquí hay subáreas como las de servicios climáticos y servicios meteorológicos, que incluye el pronóstico y la vigilancia meteorológica, y el área meteorología aeronáutica y marina. La meteorología marina es uno de los puntos que queremos mejorar como país, porque la parte de puertos ha aumentado su trabajo y es un sector productivo que viene creciendo

mucho. Por último, hay una gran sección informática, que hará el respaldo para ir generando nuevos productos dentro del servicio.

Esto es todo cuanto tenía para decir. Estamos abiertos a responder las preguntas de los integrantes de la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Por lo que expresó la señora presidenta del Inumet, se prevé algún tipo de acuerdo con alguna institución internacional, pero también la contratación de algún técnico. ¿Tienen claro la especificidad de ese técnico?

Si bien se habla de un plazo de tres años con posibilidad de renovarlo por tres años más, ¿ese técnico también está alineado a este intento de asesorarse con estos institutos internacionales? ¿Pertenecería a estos mismos institutos o sería independiente de esos acuerdos que se están manejando?

SEÑORA RENON MOLINA (Madeleine).- La idea de estos llamados es que sean abiertos, no que sean funcionarios de una institución de otro país.

Brasil y Argentina han disminuido bastante sus gastos y su inversión en la parte de ciencia y tecnología, con lo cual hay gente altamente calificada, con maestrías y doctorados finalizados en el área de meteorología.

Lo que queremos reforzar, específicamente, son los fenómenos de meso escala, o sea, toda la parte de tormentas convectivas, tornados, etcétera. Para esto, se necesita gente de una especificidad bastante interesante y no contamos con recursos humanos altamente calificados en esas áreas.

Por un lado, se trata de mejorar la parte de pronóstico del tiempo en esas escalas sinópticas. La idea de este llamado es que sea abierto a la región. Por esos tres años, la persona viene a trabajar como funcionario del Inumet.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Sobre el artículo 215, ¿qué montos están pensando para estos contratos? ¿Cuál sería la remuneración?

SEÑOR AINTABLIAN (Gabriel).- Los salarios que estamos adecuando dentro del Inumet no serían bajos ni poco tentadores para traer gente del exterior.

Hoy, en Uruguay, si uno mira los salarios que se pagan en la Universidad de la República o en instituciones de investigación -en eso tiende a transformarse el Inumet: en un instituto técnico-científico-, ve que son acordes a lo que se viene pagando en la región. No hay una cifra exacta, pero sí hay acuerdos internacionales que nos permiten traer personal altamente calificado y, además, los organismos pueden pagar -en el marco de los acuerdos con la OMM o con organismos como la Organización de Aviación Civil, que regula los aeropuertos- ciertos estipendios para establecimiento.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Doy la bienvenida a las autoridades del Inumet.

Sobre el artículo 215, que lo que hace es autorizar al Instituto a contratar personas extranjeras, quiero saber en qué tipo contractual están pensando. ¿Cuál de las figuras contractuales que legalmente están disponibles se utilizarían para contratar personas extranjeras? ¿Por qué plazos? ¿Con qué rangos salariales? Porque por lo menos deberíamos conocer en qué está pensando el Instituto para incorporar -no sé si en forma permanente o transitoria, de manera de consultoría, a través de contratos de servicios o a través de vínculos laborales de alguna naturaleza- personas expertas en la materia, técnicos a nivel internacional que tiendan a elevar el nivel de los técnicos nacionales. Supongo que lo que se ha dicho viene por ahí.

Concretamente, quiero saber qué tipo contractual se usaría para esto y en qué rangos de retribuciones están pensando.

SEÑOR AINTABLIAN (Gabriel).- Para ser más específicos, lo que hemos conversado con el Tribunal de Cuentas, con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en sus distintas dependencias, fue siempre pensando en contratos a término.

A sugerencia del Tribunal de Cuentas, los plazos que se manejan son de tres años, con la posibilidad de extender los contratos, por única vez, por un período similar.

En cuanto a los rangos salariales, si uno mira cuál es la escala salarial del Inumet, el Gerente Técnico -que es quien debería estar por encima de todos estos técnicos que se incorporen- gana el 80% de lo que percibe la presidenta del Instituto. Entonces, el salario debe estar en aproximadamente unos $ 70.000 nominales. Son salarios equiparables a los de la región y no son excesivos, si uno los compara con otros institutos de investigación, no solo dentro del país, sino en la estructura de ciencia y tecnología de nuestra región.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la presencia de las autoridades del Instituto Uruguayo de Meteorología.

(Se retira de sala una delegación del Instituto Uruguayo de Meteorología)

(Ingresa a sala el presidente de la Junta de Transparencia y Ética Púbica- Jutep)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el agrado de recibir al contador Ricardo Gil, presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública, quien nos va a explicar el articulado correspondiente.

SEÑOR GIL (Ricardo).- Lo primero que tengo para comentar es que vine solo porque, por ley, los directores de la Junta tenemos licencia en el período de la feria judicial y mis dos compañeros de equipo están haciendo uso de ella.

De todas maneras, en virtud de que hemos conversado bastante estos temas, de que llegamos a una posición común y de que no les voy a plantear una situación demasiado compleja de entender, acordamos que yo podía concurrir y trasmitir la visión que tiene la Junta y cuál es la explicación de lo que hemos incluido en el proyecto de rendición de cuentas.

El único tema que incluimos tiene que ver con la posibilidad de que la Junta sea beneficiaria de los dineros que se manejan en el Fondo de Bienes Decomisados, radicado en la Junta Nacional de Drogas, en la Presidencia de la República.

Voy a empezar por el final, es decir, por qué hicimos un único planteo en la propuesta que trasladó el Poder Ejecutivo -algo que fue acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas- y por qué no hicimos una propuesta independiente. El tema es si no precisamos nada más, si estamos bien y, en realidad, precisamos mucha cosa.

Hay dos razones que explican el motivo por el cual no hicimos un pedido adicional. La primera de ellas es que nos parece que un organismo como el nuestro debe integrarse a las políticas generales. En intercambios que tuvimos con el Ministerio de Economía y Finanzas, se nos planteó una fuerte política de contención del gasto, que nos pareció entendible, por lo que consideramos que la Junta debía integrarse a una política de ahorro.

La segunda razón es que tenemos mucha cosa para hacer, pero hace pocos meses que estamos en el cargo. No nos interesaba, como organismo y por los temas que manejamos como tal, hacer un pedido de mejoras económicas sin saber bien para qué las vamos a utilizar. Estamos discutiendo varios proyectos y tenemos muchas iniciativas, algunas de las cuales quedarán en la agenda inmediata y otras para más adelante. Tenemos la ventaja, la posibilidad de planificar un trabajo en un mandato que, en principio, es de cinco años, lo que nos permite escalonar el desarrollo y el crecimiento.

Lo que nos estamos plantando es que queremos una Jutep más activa, que sirva más, que dé más resultados en la lucha contra la corrupción, pero eso implica, primero, discutir qué Jutep queremos, qué potestades tenemos y qué podemos necesitar desde el punto de vista del mejor ejercicio de nuestra función. A partir de allí van a venir necesidades económicas, pero la primera discusión, que incluye algún proyecto que ya está en la Cámara -como el de modificación del sistema de declaraciones juradas de los funcionarios públicos-, nos va a marcar cuál es la nueva situación de la Junta, cuáles son los nuevos roles y las nuevas necesidades. Nuestra idea es hacer un planteo de los recursos que son necesarios, pero a la luz de esa nueva realidad.

Esta es una decisión que puede implicar que el año que viene tengamos limitados los recursos para cosas que ya estén aprobadas pero, como decía, en un plan de trabajo de cuatro años y medio por delante preferimos eso a tener fondos que no sepamos bien para qué usar. Tenemos pocos funcionarios, tenemos problema locativos, pero queremos resolver todo eso a la luz de un plan de trabajo de contenidos y no solo de recursos financieros.

Si me preguntaran cuál es la necesidad más urgente que tenemos, diría que es en términos de funcionarios, no de cantidad sino de calidad. La rendición de cuentas del año pasado aprobó un número importante de pases en comisión para la Junta que no hemos agotado, por lo que entendemos que no lo necesitamos modificar. Pensamos que hay temas de la Junta que no deberían resolverse con pases en comisión. La Junta tiene un rol para cumplir, por lo tanto debería tener recursos humanos propios y permanentes que garanticen su mejor cumplimiento. Por ejemplo, tiene un rol importante de apoyo a la justicia; desde siempre, pero en particular desde la ley que la transformó en servicio descentralizado. He trabajado con el Poder Judicial y con la Fiscalía, he trabajado en investigaciones vinculadas al crimen organizado y con los juzgados especializados y les diría que mi impresión es que para un juez es difícil recurrir como asesor a un organismo donde los cargos de directores no tienen un perfil técnico para cumplir esa función y donde no hay una estructura técnica sólida, permanente, confiable, reservada y técnicamente capaz, que dé garantías a los jueces de que el trabajo va a ser hecho bien y en serio.

Nos parece que eso se puede resolver de dos maneras. Por un lado, modificando las composiciones y las formas de designar el Directorio y, por otro, teniendo un equipo técnico muy chico pero propio de la Jutep -no formado por pases en comisión- que nos permita responder adecuadamente a esas necesidades. En esa línea, pensamos que en algún momento vamos a precisar dos o tres -no más- cargos para esa función, abogados y contadores; hoy tenemos un único asesor letrado a través de un pase en comisión. Consideramos que pedir cargos hoy sería poner los bueyes detrás de la carreta.

Este año, en un trabajo que estamos haciendo en intercambio con otros actores -incluido el Parlamento-, tenemos que definir qué queremos todos que la Jutep haga y, a partir de allí, en los años siguientes, resolver qué presupuesto se requiere y de qué forma lo hacemos mejor.

Esa es nuestra idea. En definitiva, tenemos necesidades pero nos parece que este no es el mejor momento para plantearlas. Conviene analizar más nuestros roles y potestades, y eso coincide con una rendición de cuentas en la que compartimos que los gastos deben ser controlados, que la carga sobre la ciudadanía tiene que ser controlada y que, además, tiene que ser realizada en el marco de un planteo serio, prudente, responsable.

Aceptamos, sin mayor fuerza, sin mayor violencia para nosotros, que la propuesta era razonable. ¿Qué implica la propuesta de ser beneficiarios del Fondo de Bienes Decomisados? Por un lado, la integración más proactiva de la Junta en el proceso de combate al crimen organizado y a la corrupción. La Junta ha estado por fuera de algunos ámbitos que existen y que están definidos, como la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos, cuando la corrupción es delito precedente al lavado. Nos parece que la Junta debe integrarse allí con más fuerza, que tenemos que posibilitar que existan casos de lavado de activos judiciales y procesos y sentencias de lavado de activos de fondos provenientes de la corrupción, de los que en nuestro país hay muy pocos casos y, en general, son del extranjero, no nacionales. La Junta tiene un rol para cumplir allí y es razonable y justo que participe del Fondo de Bienes Decomisados.

Lo que estamos planteando no es ninguna partida del Fondo sino la posibilidad de que, llegado el momento, la Comisión que analiza a qué se destinan los fondos pueda tomar en cuenta a la Jutep si presenta un proyecto razonable, fundado, equilibrado en cuanto a los fondos que requiera. Esto es algo que hoy no se puede hacer porque la Jutep está fuera de los posibles beneficiarios. El tema del Fondo está muy centrado y tal vez el del narcotráfico sea un tema para modificar en el futuro, ya que hoy está radicado en la Junta Nacional de Drogas cuando el lavado trasciende su origen estrictamente vinculado a la droga.

Esta propuesta es razonable y amerita que en algún momento la Comisión que la estudia pueda considerar y apoyar alguno de nuestros proyectos para fines concretos que deberemos fundamentar. Por eso, creemos que sí debería ser planteada este año y fue así que acordamos con el Ministerio que fuera incluida.

Esta es la opinión general y quedo a disposición para contestar preguntas o para aclarar algún detalle.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Saludo al presidente de la Jutep, con quien tenemos una larga trayectoria de trabajo en conjunto, nosotros hoy en representación de la Comisión Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de activos y Crimen Organizado -precisamente, este año se agregó en su nombre, y es otro de sus cometidos, la transparencia-; por lo tanto la relación que ya teníamos ahora está más formalizada.

Como decía recién el presidente de la Jutep, estamos trabajando en conjunto un proyecto de ley que, precisamente, tiende a ampliar las facultades de la Junta en lo que tiene que ver con la declaración jurada de funcionarios públicos: su control, su publicidad y la evaluación de la evolución de esas declaraciones juradas para dar un poco más de sentido a esa disposición de la Ley N° 17.060 de tener que presentar en un sobre cerrado y que quede cerrado. El grave problema que tiene la Junta es dónde poner los cincuenta mil sobres que cada dos años recibe.

En su momento, me tocó visitar el local de la Jutep, que está muy bien dispuesto pero que si sigue acumulando sobres va a tener problemas estructurales de peso físico, porque todavía no se han digitalizado todas las presentaciones.

Si se va a dar mayores responsabilidades y mayor accionar a la Jutep sobre las declaraciones juradas, seguramente requerirá de recursos fundamentalmente humanos -aunque también otros recursos físicos- y presupuestales para poder llevar adelante su actividad.

Nos parece que este artículo es apropiado. En el día de ayer el director de la Fiscalía Nacional nos dijo que había recibido apoyo de este fondo para comprar un edificio. Es lógico que la Junta, que en el nuevo proyecto integral de lavado de activos pasa a integrar esa Comisión a que hizo referencia el presidente, al aportar en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, pueda ser beneficiaria a través de la presentación de proyectos de inversión, como se ha hecho en otros casos.

En la Comisión Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado hemos planteado a la Jutep la posibilidad de modificar el régimen de los pases en comisión. En ese sentido, uno de los aspectos que acordamos en ese ámbito -después tendremos que ver qué respaldo tiene en el resto de las bancadas y en el plenario- es que se mantendrían los pases en comisión, pero en las condiciones previstas para otros organismos; esto es que cuando se pide un pase en comisión con un perfil técnico, que en su organismo de origen tiene la exclusividad y, por ende, una retribución especial, pase a la Junta con la misma remuneración por exclusividad, porque en la Junta también es necesario que el técnico esté de un solo lado del mostrador.

Por lo tanto, apoyamos el único artículo que presenta la Jutep, para que la Junta sea apoyada por el Fondo, y estamos a la espera para avanzar. Lamentablemente, la discusión del proyecto que modifica el rol de la Junta en las declaraciones juradas de los funcionarios públicos coincide con el estudio de la rendición de cuentas y muchos integrantes de la Comisión Especial integramos esta Comisión. Por ejemplo, en el día de ayer trabajamos en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda mientras sesionaba la Comisión Especial, pero seguiremos adelante y esperamos alcanzar los acuerdos correspondientes para aprobar este proyecto por el cual la Junta cambia algunos de sus roles en lo que tiene que ver con declaraciones juradas de funcionarios públicos.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- El artículo 220 propuesto por el Poder Ejecutivo se refiere a lo que recientemente explicó su presidente, es decir, a la posibilidad de que la Junta de Transparencia y Ética Pública podrá ser beneficiaria de los fondos de bienes decomisados de la Junta Nacional de Drogas. No me queda claro por qué se establece que la Junta "podrá" ser beneficiada, porque quizás pueda no ser beneficiada. Por eso, pregunto si no podría modificarse el texto y establecer taxativamente que la Jutep deba recibir un porcentaje.

La segunda pregunta está vinculada con quién fija el porcentaje, porque la ley Nº 18.046, a la que se hace referencia, establece que la titularidad y disponibilidad del total de estos fondos es de la Junta Nacional de Drogas. Por tanto, quiero saber si esto depende de la buena voluntad o de la intención que tenga la Junta Nacional de Drogas de dar o no.

SEÑOR GIL (Ricardo).- Entre 2005 y 2010 trabajé bastante en todo lo relativo a la creación de los fondos de bienes decomisados, en el marco de un buen proyecto que desarrolló la OEA y en el cual Uruguay tuvo una

participación muy activa, pero en los últimos tiempos no he estado vinculado con estos fondos. Sin embargo, creo no equivocarme si digo que se mantienen las características esenciales y originales, que es que no existe un porcentaje de asignación de fondos para ningún organismo -que se planteó en su momento y, en mi opinión, se debería considerar- y que existe una comisión que es la que recibe los proyectos y decide si corresponde asignar los fondos decomisados.

Esta comisión es de la Junta, no de la Secretaría, en la cual participan el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación y Cultura y una serie de organismos, en una relación transversal en la estructura del Estado, y es la que decide.

A mi entender, eso explica la conjugación verbal "podrá", porque, si entiendo bien, la Jutep podrá presentar proyectos y esa comisión decidirá si aprueba o no la asignación de fondos.

Como creo que el mecanismo no cambió, hoy es la solución viable. En la medida en que se trabaje bien y el Fondo crezca, como habíamos previsto en los orígenes, habrá que afinar el mecanismo y definir, desde nuevas formas de distribución hasta una nueva ubicación en la estructura del Estado, porque hoy no es un Fondo exclusivo por los temas de drogas que, además, no debería serlo.

Me conformo con esta posibilidad de que la Jutep pueda presentar proyectos y que esa comisión resuelva si son razonables o no, porque eso también nos obliga a fundamentar. Creo que el porcentaje fijo tiene el lado malo de que si tengo la tranquilidad de que me dan una asignación fija, no me preocuparía lo suficiente.

No tenemos problemas. Necesitamos recursos para hacer cosas; no queremos pedir dinero para no hacer cosas o no cumplir con los cometidos que tenemos asignados, sino que queremos pedir dinero y que se justifique. Si una comisión nos obliga a presentar un proyecto fundado, no tendremos problemas en presentar un proyecto prioritario, sólido, el que creamos que sirve más a la sociedad.

En definitiva, no cuestionamos esa conjugación "podrá", porque nos obliga a demostrar que merecemos ese beneficio ante el organismo interinstitucional que hoy le corresponde considerar estos temas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Creo que la exposición del presidente de la Jutep ha sido muy clara.

El artículo que envió la Junta de Transparencia y Ética Pública, y que recoge el Poder Ejecutivo, a mi juicio, es justo, y entiendo el fundamento que planteó el presidente.

En el día de ayer vino el Fiscal de Corte, en representación de la Fiscalía General de la Nación, y se preguntó sobre la compra de un inmueble. Pudimos saber que se gastó en la compra de un inmueble, ubicado en la calle Paysandú, por más de US$ 2.000.000 y se utilizaron esos fondos. Creo que sería conveniente que estos fondos tengan otros destinos, porque la compra de un inmueble por estos montos es excesiva, pero esta observación corresponde a otro debate.

El presidente de la Jutep dijo que tenía a su cargo un abogado, y quiero preguntar cuántos profesionales revistan en el organismo actualmente y de cuántos pases en comisión se dispone actualmente.

SEÑOR GIL (Ricardo).- En este momento, Jutep tiene un solo pase en comisión, precisamente, del asesor letrado; tenía más, pero hubo una corrección y se prescindió de dos abogados que venían del período anterior. Se incorporó un asesor letrado, cargo que nos parece imprescindible. La Junta no tiene ningún otro profesional, salvo el doctor Borrelli, como abogado, y yo como contador.

Es imprescindible que la Jutep cuente, por lo menos, con un contador; estamos concretando en estos días el pase en comisión de una contadora del Ministerio de Economía y Finanzas, concretamente de la Contaduría General de la Nación.

Por un lado, precisamos un contador para temas administrativos contables y, por otro, en la perspectiva de apoyo a la justicia también necesitamos peritos en temas contables. Por eso, quizás un contador no sea suficiente.

Asimismo, para la Jutep sería imprescindible contar con un cargo de secretario general, que representara algo así como la memoria institucional; no olvidemos que los directores estamos cinco años y no podemos ser

reelectos, lo que nos parece muy bien, pero tampoco es bueno que se renueve la integración de la Junta y no quede memoria y, por ejemplo, los profesionales cambien con el Directorio. Por eso, insisto en que hay algunos cargos que deberían ser permanentes. No tenemos cargos de profesionales permanentes y ahí vemos la necesidad. Estamos cubriendo la asesoría letrada de esta manera; vamos a cubrir un cargo de contador de esta manera, y estamos gestionando la posibilidad de tener un secretario, también a través de un pase en comisión, que cubra una parte grande de la cancha que tenemos, que es muy amplia, porque tenemos temas acá, representación ante organismos internacionales, etcétera. Tenemos un montón de responsabilidades que requieren una persona de apoyo, creo que un profesional del derecho que tenga una visión global de estos temas. Por ahora no vemos que esta sea una buena solución. Nos parece que en este proceso de fortalecimiento de la Jutep desde el punto de vista de su rol, de los resultados de su gestión y de su estructura, por ahí pasan las principales necesidades de cara al futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia y sus explicaciones.

SEÑOR GIL (Ricardo).- Quedamos a las órdenes y gracias por recibirnos.

(Se retira de sala el presidente de la Jutep)

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Turismo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la señora Liliam Kechichian, ministra de Turismo; al señor Benjamín Liberoff, subsecretario; a la escribana Hyara Rodríguez, directora general de Secretaría; al licenciado Carlos Fagetti, director Nacional de Turismo; al licenciado Cristian Pos, coordinador Mintur-BID; a la señora Bettina Corrales, directora de Recursos Financieros; a la técnica en administración, Susana Guzmán, gerenta de recursos humanos, y al profesor Álvaro López, asesor.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Es un gusto estar aquí, como todos los años. Empiezo por una exposición sobre los dos artículos que contiene la rendición de cuentas del ministerio y, si les parece, después podemos profundizar en la rendición de cuentas del año 2016.

El artículo 105 dice: "Reasígnase en el Inciso 09 'Ministerio de Turismo', Programa 320 'Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios', Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría', con cargo a la Financiación 1.1 'Rentas Generales', del Objeto del Gasto 251.000 'De inmuebles contratados dentro del país', la suma de $ 11.148.216 (once millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos dieciséis pesos uruguayos), al Objeto del Gasto 099.001 'Partida Proyectada'".

El ministerio está terminando de concretar la compra de un nuevo local, producto de la decisión de transformar la actual sede -que, como ustedes saben, está en el Puerto de Montevideo- en una terminal de cruceros. Este es un producto que ha crecido mucho, puesto que Montevideo se ha transformado en puerto de embarque y desembarque también de pasajeros, y las compañías de cruceros exigen cada vez más mejoras en la calidad de los servicios. Muchos de ustedes conocen nuestro Ministerio. Es hermoso; no nos hubiéramos ido de ahí por ningún motivo que no tuviera mucho peso.

Ese bien es propiedad de la Administración Nacional de Puertos por el cual todos estos años -lo habrán visto en el presupuesto- pagamos rigurosamente un alquiler de alrededor de US$ 30.000 mensuales. En la medida en que el año que viene nos vamos a mudar y como nuestro presupuesto es muy acotado, cuando decidimos comprar este nuevo local, acordamos con el Ministerio de Economía y Finanzas que ese dinero que antes estaba imputado al Ministerio volviera a esa cartera, para ir amortizando el pago del nuevo local.

Hasta la mitad del año que viene o más no vamos a poder mudarnos, porque tenemos que hacer algunos arreglos funcionales para la actividad del Ministerio. Entonces, hicimos un acuerdo con la ANP que nos permite tener gasto cero en el alquiler y ese dinero quede en el Ministerio, y los otros seis meses también en el Ministerio de Economía y Finanzas. En 2019 volverá todo ese dinero para el Ministerio de Economía y Finanzas y va a permitir amortizar ese gasto. A esto corresponden los $ 11.000.000, que antes estaban destinados al pago del alquiler y ahora van a quedar como un recurso para el Ministerio de Turismo, que nos permitirá afrontar algunos gastos que seguramente va a tener la mudanza o los imprevistos que puedan surgir y que estaremos informando, como corresponde, al Parlamento.

El artículo 106 establece la autorización para recibir reembolsos totales o parciales de un programa que el Ministerio tiene hace muchos años, que se llama SOS eventos. Creamos ese programa porque nos dimos cuenta de que, muchas veces, algunas instituciones, organizaciones, fundaciones gremiales o de otro tipo no salían al exterior a conquistar congresos, a levantar la mano y proponer a Uruguay por falta de recursos. De este modo, hacemos un préstamo, un adelanto, y la organización que recibe esa ayuda para ir a conquistar algún congreso en el exterior tiene que devolver el 25%, lo cual nos permite seguir nutriendo ese fondo. En verdad, no tenemos forma legal de recibir ese retorno y este artículo 106 nos permitiría recibir esa devolución de parte de las instituciones que son beneficiarias de ese préstamo que el Ministerio les hace para conquistar congresos.

Estos son los dos únicos artículos que tiene el Ministerio.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- El artículo 105, en el Rubro 09, habla de servicios personales. Me gustaría saber cuál va a ser el destino de la partida que se está reasignando en esta norma.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- No lo podemos decir hoy totalmente. Es cierto que hemos planteado, más de una vez, que el ministerio tiene una carencia de recursos humanos muy grande. Es un ministerio de 168 funcionarios, con un desafío muy grande por lo que ha crecido la actividad. Además, en la tecnología tiene un desafío muy importante y, por ello, sería conveniente contar con recursos humanos capacitados.

Una parte del dinero, seguramente, la usemos para lo que ya les expliqué, es decir, para la mudanza de nuestro local. Otra parte del dinero, probablemente -todavía no lo tenemos decidido-, pueda ser usada para reforzar el Rubro 0, de manera de contar con personal más calificado para dar respuesta a algunos de los desafíos que el turismo y lo digital tienen hoy en Uruguay.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- En la ejecución de 2016, por programas en miles de pesos corrientes, en la parte de registros e información oficial y documentos de interés público, se desprende que el crédito a disposición del ministerio solo fue ejecutado en un 67,9%. Quiero saber por qué no se ejecutó más. ¿Cuál fue el problema por el que el nivel de ejecución fue el referido?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Hyara).- No logro ubicar lo que el señor diputado me solicita.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- No hay problema. Luego le hago llegar la duda y usted me la contesta por escrito.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Hyara).- No hay problema, señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- En la rendición de cuentas pasada hubo una discusión entre un grupo de prestadores de servicios a los cruceros en Punta del Este, los que llevan la gente desde el crucero hasta el puerto. Había un diferendo porque los cruceros bajan sus propias lanchas y esta gente estaba afectada a ese servicio. ¿Cómo han ido encarando ese tema? Creo que hay un artículo que refiere a este tema.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TURISMO.- Desde hace muchos años, en Punta del Este estaba planteado el tema de cómo se prestaban los servicios de bajada de los pasajeros y las tripulaciones al puerto. Cuando el número de naves que llegaban a Punta del Este era reducido -no pasaba las doce o quince-, en general, todo eso se cubría a partir de las naves que estaban prestando el servicio en el puerto, es decir, los *tender*. Posteriormente, con ese incremento, se vio la dificultad de que los *tender* no daban abasto y, entonces, hubo toda una negociación vinculada a cuántos de los pasajeros o qué actividad iban a desarrollar las naves locales con relación a los que vienen en los cruceros. También hay un problema de tiempo porque las naves ahora traen casi tres mil pasajeros, y hay un tiempo útil entre que se baja y se sube.

Finalmente, se llegó a un cierto acuerdo entre las armadoras y, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reformuló la forma en que se prestaban esos servicios. Últimamente -por lo menos en los últimos dos años-, tengo entendido de que no hemos tenido ese tipo de reclamos ni de dificultades. Por lo tanto, parto de la base de que hay un cierto acuerdo. De todas formas, el hecho de que las naves hayan reducido el tiempo de estancia en Punta del Este complicó la operativa. Una de las cosas que procuramos es discutir con los armadores y con los cruceros para que haya más permanencia de anclaje en la bahía a los efectos de aprovechar de mejor forma el público que baja al puerto. Cabe señalar que no hemos tenido dificultades durante las últimas dos temporadas.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Es el artículo 111 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En la norma se modifica la ley, y se expresa: "En situaciones especiales y mediando probadas razones de interés general, podrán utilizarse las embarcaciones auxiliares del buque crucero de bandera extranjera debidamente autorizadas, en un número que exceda el porcentaje establecido precedentemente". Ese porcentaje debe estar en la ley referida.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Ese artículo también tiene como objeto proteger el trabajo de la gente de Maldonado. Si a las empresas de cruceros les dejamos que utilicen siempre sus propios *tender*, está bien que haya cierta regulación y que se proteja el trabajo de la gente que vive en Maldonado. No puede suceder que porque no haya *tenders* no puedan bajar los cruceristas a tierra. En casos excepcionales, se pueden usar los servicios de los barcos o cruceros.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quiero aprovechar para consultar al ministerio cuál es la situación de un tema que hace muchos años habíamos propuesto en un proyecto de ley y que luego se concretó por parte de la administración con muy buenos resultados. Me refiero al *tax free* o la devolución de impuestos a determinadas compras que hacen los turistas en el país. En la prensa vimos que se analizaba la posibilidad de eliminar ese instrumento, pero se prorrogó su aplicación. Entendí que era por un breve plazo en tanto se analizaba su conveniencia.

Creo que es una herramienta interesante, que pone en competencia al país y le da ciertas ventajas y atractivos que existen en muchos otros destinos; por tanto, creo que Uruguay debería tenerlos. En realidad, entendí que se estaba analizando su mantenimiento en un breve plazo, hasta que culminara su prórroga.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- En realidad, hay dos temas, y me parece que lo que plantea el diputado Gandini contiene cierta confusión.

Como dije, hay dos cosas, una es el *tax free*, que fue producto de una licitación que ganó la empresa Global Blue, que está en funcionamiento y no está en discusión. Al contrario, ha ido creciendo de gran manera en todos los puntos de salida del país. Además, ha mejorado su tecnología, y el Aeropuerto de Carrasco tiene el único lugar de autoconsulta de toda América Latina

Vamos a acercar a la Comisión las cifras de crecimiento en cada punto, en Carrasco, en el Puerto de Montevideo, en Colonia y en la frontera seca con Argentina; por tanto, eso no está en discusión, y se mantendrá, no solo porque debemos cumplir con la licitación, sino porque tenemos opiniones muy favorables. Además, como bien dijo el señor diputado, es un elemento de competitividad que todos los países que se precien de tener una política de turismo deben tener.

Por otro lado, creo que el diputado Gandini está confundido con la devolución del IVA a los turistas, que sí es una medida que tomó Uruguay en el momento más dramático de las relaciones con Argentina, cuando dicho país resolvió implementar medidas de desestímulo para que los argentinos no salieran del país. Por tanto, creo que con mucha inteligencia, los Ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo resolvieron implementar una herramienta que fuera atractiva y le pusiera un plus a la llegada de turistas, que es la devolución del IVA. De esa manera, tenemos IVA cero en los hoteles, la devolución total en los restoranes, en las arrendadoras de autos y en el catering de las organizadoras de eventos.

Esa medida, que se tomó en un momento de dificultades, se ha ido prorrogando, y la última prórroga llega hasta octubre de este año. ¿Por qué? En realidad, nosotros coincidimos con el Ministro de Economía y Finanzas en que Uruguay tiene, desde nuestro punto de vista -puede haber más de una opinión-, una historia de medidas excepcionales que después quedan para toda la vida, y sin ningún tipo de análisis. Creo que tenemos más de un ejemplo en ese sentido; entonces, acordamos analizar la medida. En tal sentido, cuando termine el análisis de la rendición de cuentas se reunirá la Comisión que integramos junto al Ministerio de Economía y Finanzas que analizará los pros y los contras de esa medida.

Si ustedes quieren saber la opinión del Ministerio de Turismo, puedo decir que somos afines a esa medida y vamos a pelear con todas nuestras fuerzas para que la devolución del IVA se mantenga, si bien la situación ya no es la misma. En tal sentido, si nos lo permiten, más adelante podemos hablar de las cifras de llegadas de turistas y de las divisas que ingresaron al país, para que puedan entender claramente la situación. Por ejemplo, el año pasado, hubo una renuncia fiscal de todos los uruguayos de alrededor de US$ 23.000.000 para hacer más atractiva esta actividad, y hubo US$ 1.824.000.000 de ingresos por concepto de turismo.

Como podrán ver, se trata de una medida que nos ha permitido ser más competitivos, que era una de las dificultades que teníamos.

Por lo tanto, compartimos el criterio de analizar la medida -nos parece de un país serio-, y en la Comisión a que hice mención vamos a defender fuertemente que se continúe con la devolución del IVA.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quisiera saber si eso se puede hacer a través de un decreto o si se requiere de algún marco legal para mantener la situación o derogarla.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Siempre se hizo a través de un decreto del Ministerio de Economía y Finanzas.

De todos modos, la opinión de ustedes, los parlamentarios, también puede ser oída; en realidad, creo que puede ser un aporte para este debate, por supuesto, manejando toda la información. Sin duda, tenemos mucha más información, y cuando ustedes lo consideren oportuno podemos aportarla.

Es claro que en el ganar-perder, ha sido una herramienta que fue ampliamente favorable para Uruguay y esta actividad.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Estoy totalmente de acuerdo con el ministerio.

Además, es una exportación de servicios, por lo que no correspondería que se le aplicara el IVA; así se procede con el resto de las exportaciones. Sin duda, es razonable.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- No recuerdo bien si el año pasado se le hizo esta consulta, pero si fue así, creo que está bien repetirla.

Los turistas que llegan a Uruguay por el Aeropuerto de Carrasco -no solo los extranjeros, sino también los uruguayos- se quejan del tipo de cambio de las casas privadas que ejercen su función allí. En realidad, son asombrosos los precios que se manejan en esas pizarras, y muy distintos a los de la cotización que se debería utilizar.

Por tanto, me gustaría conocer la opinión de la señora ministra y saber qué injerencia tiene el ministerio sobre el tema.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Efectivamente, hay quejas en ese sentido.

Todos ustedes deben haber viajado alguna vez, por lo que saben que siempre hay cotizaciones desfavorables en los cambios de todos los aeropuertos del mundo. En realidad, como captan a los clientes ahí, aprovechan para tener una cotización que, en muchos casos, es vergonzosa.

Por esa razón conversamos con el Banco Central, el que está haciendo un control de lo único que puede controlar, que la cotización esté a la vista, ya que no hay otra norma legal que podamos imponerle a ese cambio. De todos modos, cada vez que podemos, recomendamos a los turistas que no hagan uso de ese cambio y tratamos de tener otros cajeros que le permitan a la gente realizar esa actividad por fuera de ese único cambio.

Reitero, la cotización es verdaderamente vergonzosa; nosotros estamos en contra, y cada vez que podemos les decimos a los turistas que no utilicen ese cambio. Además, lo controlamos regularmente para que tenga la cotización a la vista a fin de que la gente, por lo menos, pueda tener esa información; y si tiene obligación de cambiar, cambie lo mínimo posible, que es lo que muchos de nosotros hemos hecho en algunos aeropuertos del mundo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación del ministerio y agradecerles por la información brindada.

En este tema, como dijo la ministra, es habitual que existan este tipo de aprovechamientos de la situación en los lugares de llegada de los turistas, quienes están desprevenidos y no saben cuál es la cotización de la moneda que se comercializa fuera de allí.

En tal sentido -teniendo en cuenta lo manifestado por la ministra-, me gustaría plantear una idea. Quizás se pueda tener un cartel del ministerio que informe la cotización del dólar en el resto del país. Si bien es cierto -como dijo la ministra- que hay libre flotación del valor de la divisa y que no se puede imponer una cotización, se puede informar la cotización, por ejemplo, del Banco República fuera del aeropuerto.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Nosotros tenemos un centro de informes en el Aeropuerto de Carrasco, que tiene una gran actividad. Se trata de un buen centro de informes, que cuenta con personal capacitado y, por supuesto, allí se brinda esa información. De todos modos, quizás debamos ser más proactivos y brindarla de otra manera. En realidad, está buena la idea, y la tendremos en cuenta.

Por otra parte, quisiera hacer un comentario sobre la devolución del IVA.

En realidad, el contrapeso que hemos tenido con respecto a este tema es el nulo aprecio público que el sector privado ha tenido por esta medida, y lo quiero decir claramente. Cada vez que hacemos un balance, este tema no aparece como algo que ha sido fundamental en la competitividad de Uruguay. Lo que aparece es "Gracias Macri", u otras cosas, desde mi punto de vista, con muy poco análisis. En realidad, así como critiqué duramente las medidas tomadas por Argentina, también aprecié que se hubieran levantado, tanto el impuesto a las tarjetas, como las demás medidas disuasorias para que se saliera del país. De todos modos, Argentina tomó esas medidas para que los argentinos salieran a cualquier parte del mundo; por tanto, todos se podían haber ido a Miami, a Brasil o a Centro América, pero si vinieron a Uruguay fue porque algo bien debimos haber hecho, y una de las medidas es esta. En verdad, cuando analizamos el tema con el Ministerio de Economía y Finanzas, no hay casi nadie -más que nosotros, y ahora ustedes, que ojalá nos puedan ayudar- que diga que esta es una medida que vale la pena analizar, porque es buena. Además, los resultados se dan por la suma de medidas, como esta, que Uruguay ha tomado para ser más competitivo y más atractivo.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Aprovechando que tenemos al Ministerio de Turismo quisiera hacer una consulta que no tiene que ver con el articulado. Soy representante de Maldonado y, además, desde hace años que nos conocemos con la señora ministra y el resto de la cúpula del ministerio.

En realidad, quisiera saber, a ciencia cierta, en qué etapa se encuentra -lo hemos conversado informalmente con la ministra en alguna oportunidad- el futuro del Argentino Hotel de Piriápolis.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Con mucho gusto, señor diputado.

Lo primero que decidimos con respecto al Argentino Hotel de Piriápolis fue que no queríamos, una vez más, después de cuarenta años, hacer una concesión directa. Consideramos que había llegado el momento de hacer un llamado público y abierto, para ver los posibles interesados que pudiera haber; esa fue la primera decisión que tomamos.

Entonces, hicimos una primea licitación, que también contenía el casino, pero se presentó un solo oferente que no hizo ninguna propuesta vinculada al casino, por lo que no cumplía con el pliego. Por esa razón, hubo que declarar el llamado desierto.

Posteriormente, hicimos otro llamado, sin el casino. En realidad, lo conversamos con la Dirección Nacional de Casinos y decidimos que el actual operador podía quedarse allí si negociaba con el nuevo concesionario o, en caso contrario, podía irse a otro lugar en Piriápolis, ya que no va a dejar de haber casino en el balneario. Como dije, pensamos que iba a ser mejor si no hacíamos el llamado conjuntamente con el casino. Por tanto, ya está publicado y el 25 de julio se hace la apertura; inclusive, ya se realizaron compras de pliegos.

Quisiera comentar -y es lo que más nos ha dolido en el territorio- que esto ha creado incertidumbre en los trabajadores del Argentino Hotel, que son altamente apreciados por nosotros, ya que son del lugar, tienen experiencia, quieren mucho el hotel y tienen un gran valor. Por esa razón, en la licitación incluimos un puntaje extraordinario para la propuesta que incorpore a la mayor cantidad posible de los trabajadores a la nueva gestión, pero hasta el 25 de julio no podemos decir otra cosa.

Por otro lado, hay una comisión técnica -aquí la política no entra- que está integrada por un representante de la Intendencia de Maldonado -creo que será el secretario general-, arquitectos y quienes estudian los proyectos en el ministerio, que son funcionarios de carrera y tienen una gran experiencia.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera hacer una consulta con respecto al artículo 105.

Pido disculpas porque me ausenté cuando la ministra se refirió a este punto, pero alcancé a advertir que tiene que ver con la mudanza de la sede ministerial y esta reasignación presupuestal.

No sé si la ministra lo dijo, pero quisiera saber qué tiempos maneja el ministerio para concretar la mudanza y si tiene idea de cuál será la nueva sede del ministerio.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- El expediente de la compra, como ustedes saben, tuvo que pasar por el Ministerio de Economía y Finanzas y se tuvo que hacer la tasación por parte de la Dirección Nacional de Catastro. Todos ustedes saben que esos expedientes tienen que dar una cantidad de vueltas en el Estado hasta llegar a la Presidencia de la República. Ahora estamos en la etapa del envío al Tribunal de Cuentas, para que dé su opinión.

El lugar ya está elegido; se trata del edificio del viejo Lloyds Bank, que se encuentra en Cerrito y Zabala. Es un muy buen edificio que la Dirección Nacional de Catastro tasó en US$ 2.400.000, y que Dante Iocco, que es el intermediario de la venta, está ofreciendo en US$ 1.500.000. Ese sería el precio que debería pagar el ministerio. Es decir, es altamente conveniente. Es un lugar muy bueno y el edificio es muy noble. Ojalá que podamos cumplir con todas las etapas que nos quedan, que atañen al Tribunal de Cuentas. Es cierto que es una compra directa porque tenemos que salir cuanto antes del ministerio. Nos resta saber qué opina el Tribunal de Cuentas sobre esos temas.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Más que una pregunta, quiero pedir un favor a la señora ministra. Quisiera saber qué posibilidades hay de que en los servicios de comunicación del ministerio, como la folletería y la comunicación electrónica, se pueda indicar que el aeropuerto internacional queda en el departamento de Canelones y no en el de Montevideo.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Tiene toda la razón del mundo, dado que hay una cuestión cultural al respecto y lo llamamos aeropuerto de Carrasco. En lo personal siempre he querido ponerle un nombre. En mi breve pasaje por aquí, entre el año 2005 y el 2006, siendo diputada hice alguna propuesta que fue denostada por esta institución y he bajado un poco los brazos. Hoy los aeropuertos del mundo tienen nombres de figuras célebres, como Tom Jobim, Kennedy y de otras. Dentro de la cultura estamos pensando en Gardel, en los cien años de *La Cumparsita* y en muchos nombres que perfectamente podrían identificar el aeropuerto. Pero no hay discusión de que está en Canelones. No sé si lo podremos poner en la folletería como dijo el señor diputado, porque hablamos del aeropuerto en general. Pero la cultura hace que todo el mundo lo nombre como el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Así lo dicen hasta las azafatas cuando estamos aterrizando.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TURISMO.- Quisiera dar cuenta de algunos datos antes de la presentación.

Si bien es cierto que no podemos dar números exactos porque es un negocio privado, sí podemos decir que en la temporada pasada el *tax free* creció un 100% con relación al año 2016 en cuanto a operativa. Tuvo un 79% más de ventas, un 8% de promedio más en el ticket. En enero de 2017 con relación a enero 2016 hubo un 36% más de ventas y transacciones. En estos momentos se han adherido mil ciento sesenta y ocho comercios que operan en relación con ello. Los rubros más significativos son la indumentaria unisex, que alcanzó el 65% y la femenina, que fue de 18%. Eso hace a los datos que podemos suministrar del *tax free* específicamente.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Las grandes clientas del *tax free* son las mujeres y las propias compañías de *tax free* hacen campañas destinadas a las mujeres. En las vacaciones decidimos buena parte de los gastos.

Damos paso a la presentación y trataremos de ser lo más concisos posible en la rendición de cuentas 2016. Como ustedes saben, en ese año se registró la mayor llegada de visitantes al país de toda su historia. Fueron 3.328.450 visitantes, sin incluir los cruceristas y la frontera seca del Uruguay. Los cruceristas son cerca de 300.000 y para la frontera seca con Brasil, especialmente, que es un turismo de compras, calculamos alrededor de 250.000 pero no tenemos datos en tanto que no hacen migraciones. Por lo tanto, esta cifra, mayor a la de los habitantes del Uruguay, es la de los visitantes que llegaron al país en 2016. E ingresaron por esta actividad US$ 1.824.000.000. En ese sentido, también hay que hablar de la balanza turística comercial y esa cifra posibilitó tener una balanza turística superavitaria de US$ 900.000.000. Esto es lo que trajeron los

turistas que vinieron al Uruguay menos lo que los uruguayos que salen al exterior -ustedes saben que siempre hemos defendido la posibilidad de que la gente pueda ir a donde quiera- dejaron allí.

El gasto promedio de esos visitantes se ubicó en US$ 548 corrientes y la estadía promedio, a lo largo del año fue de 5,5 días. Lo más destacable del año pasado fue el enorme crecimiento de los turistas argentinos: 2.139.000, la cifra más alta desde que se registran datos en el ministerio, y 432.000 brasileños. Estos son datos del año pasado. Si les parece puedo mostrar las cifras de los primeros cuatro meses de este año para que tengan una posibilidad de comparar. De enero a mayo llegaron a Uruguay 1.916.000 visitantes con un ingreso de US$ 1.354.000.000. Es decir que ha sido un cuatrimestre verdaderamente extraordinario, tanto en la llegada de visitantes como en el gasto. Y, a diferencia de lo que nos venía pasando en los últimos años, donde había una pequeña baja en la estadía y en el gasto, en los primeros cuatro meses del año la estadía subió a 6,6% -estaba en 5,5%- y el gasto, que estaba en US$ 538 por persona, subió a US$ 706.000.000. Esto se dio con una particularidad, que quiero compartir con ustedes. Uruguay siempre ha tenido una estacionalidad muy grande en su primer trimestre. Siempre hemos hablado que en el turismo son tres meses y después remar el resto. Tengo aquí datos, que ustedes no van a ver ahora, relativos al primer y último trimestre y los dos trimestres del centro, que era donde había una montaña y después una meseta, han ido mejorando. Tenemos 35% de llegadas en el primer trimestre y 28% en el último trimestre del año. Pero, entre el segundo y el tercer semestre hay un 37% de llegadas. Creo que es de las cosas más importantes para comunicarles. Es decir, que hemos logrado romper, en cierta manera, la estacionalidad en lo que respecta a hablar de turismo durante todo el año, turismo en todo el país y turismo para todas las personas.

De acuerdo con la cuenta satélite de turismo, en 2016 el impacto de esta actividad económica -que hoy es de primer nivel- oscila aproximadamente entre 7,5%, 7,6% del producto bruto interno, emplea a casi cien mil puestos de trabajo. Estos datos son los de la encuesta continua de hogares del INE, y por supuesto los del BPS.

Por otra parte, nos parece interesante compartir con ustedes lo que tiene que ver con la conectividad aérea. En el año 2016 trece compañías comerciales de aviación llegaron al país, lo que sin duda es una conectividad mayor, un nuevo crecimiento de pasajeros que utilizaron las terminales aéreas de Carrasco y de Laguna del Sauce. En las dos terminales aéreas ha habido la mayor llegada de visitantes de los últimos años.

El año pasado hemos consolidado -después voy a dar la palabra al coordinador del Programa Mintur-BID- el Corredor Turístico de los Pájaros Pintados, que integran los departamentos de Soriano, Río Negro, Salto, Paysandú y Artigas de distinto signo político -lo decimos con mucho orgullo- pero que han tenido la madurez de trabajar en forma conjunta en pos de un corredor náutico y otros atractivos.

El año pasado hemos puesto en funcionamiento nuevas infraestructuras turísticas que, obviamente, permiten diversificar la oferta, así como avanzar en una gestión descentralizada de turismo. Luego vamos a pedir al director nacional de turismo que profundice un poco este tema. Inauguramos los centros de bienvenida e interpretación en Artigas, en Rivera -la plaza internacional-, en la meseta de Artigas, en Paysandú y en el Valle del Lunarejo en Rivera. Son obras nuevas y modernas que permiten atender con mayor calidad a los turistas que llegan. Son obras que el ministerio hace y el mismo día que las inaugura entrega las llaves a las intendencias, porque pensamos que ellas son las que deben administrarlas. Todo esto ha funcionado de una manera muy correcta.

El año pasado volvimos a implementar lo que nosotros llamamos el premio pueblo turístico. Es un premio que el ministerio le da a las poblaciones con menos de tres mil habitantes. La cuarta edición fue la del año pasado, la primera la ganó Conchillas, la segunda, Santa Catalina, en el departamento de Soriano. El año pasado fue Mal Abrigo en San José, una pequeña población que está recuperando la vieja estación de AFE y alrededor de ella hay muchos proyectos vinculados a mujeres. El año pasado volvimos a implementarlo y lo vamos a seguir instrumentando este año en el que ya se premió -estamos terminado de concretar la obra- en Cerro Chato. Es una pequeña localidad pero puedo decirles que es conmovedor ver cómo ha trabajado la gente en un lugar que en estos últimos días sabemos su historia y el papel que ha jugado en el Uruguay actual.

Durante el período estival y a lo largo de todo el año nuestra inversión tuvo un crecimiento bastante fuerte en medios digitales y en el desarrollo de contenidos. Hemos ido mutando a lo digital, que es lo que hoy nos está aportando un conjunto de datos muy importantes. Hoy sabemos de dónde entran las personas que buscan Uruguay, qué edad tienen, qué sexo, qué buscan, qué quieren. Todo esto nos permite tener una llegada mucho

más directa y no hacer una promoción igual para todo el mundo. Creo que esto ha sido un salto en calidad muy grande y también la generación de contenidos. En las cadenas internacionales Uruguay ya no está solo con sus bellas imágenes de Montevideo, Colonia, las termas, Punta del Este, sino que está con *La Cumparsita*, nuestro carnaval, con el tango, con nuestra producción de olivos, lo que nos permite mostrar otras cosas del Uruguay, y a su vez, promocionarlo.

Hemos consolidado un trabajo de relaciones públicas en once ciudades mercado del mundo, es decir una modalidad nueva. Hoy tenemos un vínculo con relacionistas públicos que, obviamente, nos ha permitido multiplicar la presencia del Uruguay en los medios especializados de turismo. Me refiero a México, Bogotá, Lima, Santiago de Chile, San Pablo, Porto Alegre, Madrid, Londres, Berlín, Córdoba y Buenos Aires. Este trabajo significó fortalecer a un grupo de apoyo y de seguimiento a esta red, generando información y contenidos específicos que son un salto de calidad muy grande en el trabajo promocional del ministerio.

El año pasado realizamos lanzamientos de temporada -algunos de ustedes nos acompañaron- en Buenos Aires y en Porto Alegre, con un particular éxito promocional. Este año lo vamos a repetir. Ustedes saben que nosotros hacíamos un lanzamiento aquí, en el país, y la vida nos ha demostrado que es mucho más redituable hacerlo en la embajada de Uruguay en Buenos Aires y en Porto Alegre. Ya les anuncio que este año lo vamos a hacer en la Feria Internacional de Turismo que se realizará en Palermo en el mes de octubre, porque Argentina tiene elecciones y hubo que adelantar la fecha. Así que el lunes 30 de octubre vamos hacer el lanzamiento de temporada en Argentina.

Hemos trabajado fuerte en el posicionamiento de la marca país con el instituto Uruguay XXI. El año pasado eran trescientas y hoy ya son más de quinientas las empresas que han ido firmando los convenios de uso de la marca. Con eso, se respalda a centenares de emprendimientos que también hacen su promoción a nivel internacional.

Este es un mundo donde la calidad de servicios aún se valora, especialmente en el turismo. En un mundo que habla de robotización -todos tenemos que prestarle atención- y de pérdida de puestos de trabajo, en el turismo la calidad todavía está estrechamente unida al ser humano: a la mucama, al recepcionista del hotel, al guía, al chofer. Para hacer más competitivo al país y tener mejor calidad de servicios, era y es muy importante la capacitación. Por este motivo, el año pasado firmamos un acuerdo con el Inefop; por primera vez en la historia, hay una sectorial de de turismo en el organismo. En 2016 capacitamos a alrededor de mil cien personas, fundamentalmente en el este, en portugués e inglés; hay otras áreas en las que vamos a seguir capacitando. Yo creo que este es uno de los avances más importantes que logramos.

A su vez, en los Consejos de Ministros abiertos que realizamos el año pasado tuvimos unas 187 solicitudes de entrevista en todo el país. Realizamos un seguimiento de los planteos; algunos son posibles de responder y, otros, no. Sería un poco demagógico decir a todo el mundo que sí. Sin embargo, hay algunos planteos de los vecinos de pequeñas poblaciones que son realmente muy interesantes y que a nosotros nos han permitido crecer institucionalmente.

En 2016 se cumplió el décimo aniversario -acabamos de cumplir los once años- del esfuerzo para establecer un Sistema Nacional de Turismo Social. En esta área, articulamos acciones con el Banco de Previsión Social, la ANEP, el PIT-CNT, los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, todas las intendencias departamentales, organizaciones sociales y operadores privados. Anualmente, en el Sistema -no en el Ministerio- de todos los que hacen turismo social en el país son un poco más de noventa mil personas las que han podido hacer uso de este derecho.

Si están de acuerdo, cedo el uso de la palabra al Director Nacional de Turismo, para que profundice en una política que empezamos a implementar el año pasado: la regionalización del Uruguay turístico.

SEÑOR FAGETTI (Carlos).- La señora ministra hizo referencia a las políticas que tienden a matizar la fuerte estacionalización que tenía el turismo en nuestro país. Eso era fruto de una modalidad de turismo basado en el sol y la playa, que son nuestras principales riquezas, fundamentalmente en la costa sur del Uruguay.

Las estrategias para matizar la estacionalización -que antes era de 80% a 20% y ahora es de 60% a 40%- pasan por desarrollar ofertas todo el año y en todo el país. Por este motivo, se ha regionalizado el país para establecer estrategias por regiones. Esto es fruto del aprendizaje del proyecto que, con financiamiento BID, se desarrolló en el litoral, en la zona conocida como Corredor de los Pájaros Pintados. Nos pareció

importante ampliar esa misma estrategia de asignación de recursos para infraestructura y para recursos humanos en el territorio -para consolidar, desarrollar e impulsar la oferta y articularla-, al resto del país.

Como dije, se establecieron regiones: la norte involucra a Tacuarembó, Rivera y parte de Artigas; la centro-sur a Durazno, Flores, Florida, San José y parte de Colonia; la este está integrada por Lavalleja, Treinta y Tres, Maldonado, Cerro Largo y Rocha, y la región metropolitana, que está a punto de consolidarse. Hay que tener en cuenta que cada una de estas regiones implica, a su vez, acuerdos que el Ministerio firma con cada intendencia, por los que se asume un compromiso mutuo de trabajo y de asignación de recursos.

Otra estrategia que ha desarrollado el ministerio es la convocatoria por concurso a técnicos que están asentados en el territorio. Nuestra idea es empezar a tener técnicos descentralizados para trabajar en los lugares. Lo cierto es que esta política ha sido exitosa. Hoy, tenemos técnicos en Maldonado, en la región centro-sur y en el norte -en Rivera-, y estamos haciendo llamados para la región centro-sur con asiento en Colonia, para el área metropolitana y para la región este.

La otra estrategia importante es la diversificación. Como decíamos, antes todo estaba basado en el sol y la playa. Ahora, hemos desarrollado otras áreas. Una de ellas es el turismo náutico; luego, el licenciado Pos va a profundizar en él.

También hemos puesto hincapié en el turismo patrimonial. Estamos trabajando en torno a una ruta Unesco. Actualmente, Uruguay tiene sitios Unesco en Colonia y en Fray Bentos, tiene el geoparque en Flores, y el tango y el candombe en Montevideo. Estamos trabajando con las intendencias, con el MEC y con la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para fortalecer el turismo patrimonial.

Por otra parte, es importante el turismo de cruceros, al que ya se ha hecho referencia.

Otra de nuestras estrategias es la consolidación, ampliación y difusión del turismo termal en el marco del Corredor de los Pájaros Pintados. Esa es una buena demostración de cómo articular dos productos: el Corredor y el destino termas.

El turismo de congresos y conferencias es fundamental. Precisamente, la apertura del Centro de Convenciones en Punta del Este ayudará a desestacionalizar un destino que, por su infraestructura y por su tradición, era de sol y de playa. Este Centro permite que haya convenciones de gran porte, exposiciones y actividades artísticas que atraigan público durante todo el año. Adelanto a decir que también será importante -esto no tiene que ver con la Rendición de Cuentas, sino con el futuro- la apertura del Antel Arena el año que viene.

Además, se trabaja fuerte con el turismo LGBT. A partir de la mesa LGBT de Montevideo y del trabajo del Ministerio hemos recorrido distintos departamentos. Creemos que el Uruguay amigable y con una agenda de derechos importante tiene en este sector un grupo objetivo bien importante.

Otra estrategia de trabajo tiene que ver con el turismo en espacios rurales y de naturaleza. Hoy, nuestro país cuenta con trece áreas protegidas. Dentro de ellas, además de cuidar los recursos hay que desarrollar modalidades turísticas en el entorno, donde hay una serie de establecimientos rurales que brindan alojamiento, senderismo, cabalgatas, etcétera, porque eso es valor agregado que se da al territorio.

Finalmente, hay que destacar el trabajo en la modalidad de turismo social, que permite ejercer lo que tanto la OMT como el Ministerio han definido como un derecho humano. Me refiero a la posibilidad de que cualquier uruguayo o uruguaya, sin importar su condición económica o si tiene algún tipo de discapacidad, pueda ejercer ese derecho. Además, esta modalidad permite que pequeñas localidades reciban turismo social como primera experiencia de destino turístico.

Estas son las estrategias de desestacionalización y de gestión territorial del turismo.

Muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Quiero agregar que el Ministerio de Turismo ha desarrollado un gran trabajo en las redes sociales.

El año pasado tenía más 300.000 seguidores en Facebook: 61% eran mujeres y 38%, hombres; casi diez mil personas por semana ingresaban a esa red social. Además, tenía 130.000 seguidores en Twitter; creo que ya hemos superado esa cifra. Los principales seguidores en nuestras redes sociales son de Uruguay, Argentina, Brasil, Paraguay, Chile, España y Estados Unidos.

También me gustaría resaltar que como parte de nuestro posicionamiento, en 2016 el Ministerio recibió veinticinco grupos de periodistas de distintas partes del mundo, muchos de ellos *fam tour* y *press trip*. Nos visitaron un periodista especializado en la enogastronomía de Brasil; cuatro *press trip* de España -uno de ellos especializado en eventos y congresos-; tres *press trip* de Alemania; uno de Perú, de Chile, de México, de Francia y de Argentina; un *fam tour* de Italia, de España, de Paraguay, de Suiza y de Alemania.

Además, recibimos dos grupos de prensa: uno, cuando se realizó el vuelo inaugural de la aerolínea Azul, de Brasil y, otro, cuando se efectuó el vuelo de Sky Airline, de Chile. Sobre esta última aerolínea quiero decir que ha sido un aporte importante, ya que ha permitido bajar las tarifas y ha hecho que los primeros cuatro meses del año Uruguay recibiera 41% más de visitantes chilenos. Ese era un destino en el que nuestro país tenía dificultades de crecimiento. Esto nos confirma que la conectividad es un aliado fundamental. Por lo tanto, ahora estamos obligados a tener una nueva presencia en Chile; deberemos diseñar una nueva mirada para promocionarnos en ese país. Por este motivo, hace menos de un mes, el señor subsecretario estuvo en Santiago con nuestro embajador haciendo un evento y un w*orkshop.*

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Como la señora ministra se refirió a la conectividad y a la llegada de nuevas compañías, voy a hacer una pregunta. Aclaro que no tengo ningún doble sentido; simplemente, quiero tener información fidedigna.

Como todos sabemos, venimos de una experiencia muy compleja con la compañía Alas-U; reitero: no es momento de reabrir la discusión.

Cuando se produjo el cierre de Alas-U, las señales que provinieron del Poder Ejecutivo, particularmente, del Ministro de Trabajo y Seguridad Social cuando compareció al Parlamento en el verano, indicaban que había interés de otras compañías por hacerse cargo del espacio que dejaba la empresa: las líneas, las frecuencias, eventualmente algunos de sus activos. Nunca más hubo noticias con relación a eso. Tal vez, el Ministerio de Turismo tenga información al respecto. Vuelvo a decir que mi ánimo es tener información objetiva y de calidad sobre el tema.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Si no me equivoco, hoy hace cinco años que cerró Pluna. Aunque a ustedes les parezca mentira, para el Ministerio fue un golpe muchísimo más duro la ida de Iberia, casi sin anuncio, porque nos dejó sin conectividad con Europa, que el cierre de Pluna, que tuvo un costo social y demás, ya que afectó la conectividad, que fue cubierta por otras líneas.

La última información de la Dinacia que tenemos es que algunas de las líneas que ya están operando en el Uruguay tienen interés de hacerse cargo del puente aéreo y de otras rutas. Por lo tanto, eso está en el ámbito de la Dinacia, suponemos que para resolverse a la brevedad.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TURISMO.- En estos momentos, la línea Amaszonas -que tiene denominación de Amazonas Uruguay como empresa radicada acá- está cubriendo parte de las frecuencias que habían quedado. Por otra parte, el próximo avión de esa compañía que ya está por llegar va a abrir en agosto los vuelos directos a Córdoba cuatro veces por semana.

Además, la Junta Nacional de Aeronáutica Civil de la Dinacia está a la espera de la presentación de la documentación correspondiente por parte de la línea Azul, que ha planteado hacer Azul Uruguay. Azul Uruguay radicaría acá un grupo de máquinas, a los efectos de poder cubrir parte del puente aéreo, ampliar conexiones regionales y, en particular, seguir fortaleciendo la ruta con Porto Alegre que, como saben, hace más de un año se está dando todos los días y ha ampliado su máquina de noventa pasajeros a ciento treinta pasajeros diarios.

De Viracopos -o sea la alternativa a Guarulhos- desde San Pablo, en el próximo período también tienen planteado establecer vuelos diarios. A eso se le suma el vuelo diario que tenemos con Bogotá, de la línea Avianca, que comenzó el 15 de mayo, y está previsto -lo hemos anunciado- que en la próxima temporada, a

partir del 4 de enero, la línea Latam tenga dos vuelos semanales directamente a Punta del Este, sumándose a los que efectivamente ya existían por parte de estas líneas hacia dicho balneario.

Se van a reiterar lo que son los vuelos de San Pablo a Punta del Este durante la temporada, además de los vuelos a Asunción, que ya son dos diarios por parte de Amaszonas

Nosotros también aspiramos a poder encontrar otras conexiones regionales. Además, hay que ver cómo o hasta dónde se abre la política aerocomercial argentina, en función de las low-cost que están comenzando a operar en su territorio, con relación a la venida hacia Uruguay, pero desde el punto de vista de la política uruguaya, la estamos analizando y la Junta Nacional de Aeronáutica Civil lo tomará en consideración.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Quiero brindar algunos datos vinculados al turismo social, porque me parece que es bueno que los señores diputados los conozcan.

En este sistema están participando más de setenta localidades, de dieciocho departamentos -solo no tiene itinerarios San José-, se sale desde más de ciento ochenta localidades de todo el país y hemos facilitado el acceso al turismo a personas que habitualmente no pueden hacer uso de ese derecho al ocio y al tiempo libre.

Muchas de esas localidades son pequeñas, de menos de doscientos habitantes, y les puedo asegurar que es realmente muy conmovedor. Siempre hemos dicho en nuestro discurso que el ocio, la recreación y el turismo cambian la calidad de vida de la gente, como lo podemos confirmar con estas actividades.

Es muy interesante el involucramiento creciente del sector privado en el turismo social, tanto en los lugares de salida como de destino. Son más de doscientos los establecimientos que se han adherido al sistema y una cantidad similar la que participa de las actividades libres de nuestros pasajeros. En todos ellos, se suman más de tres mil puestos de trabajo que también se benefician con el sistema de turismo social, ya que les permite trabajar en muchos lugares, en temporada baja o de baja estacionalidad.

En cuanto al turismo de cruceros, en la temporada 2015-2016, tuvimos ciento sesenta y un cruceros arribados: ciento cinco a Montevideo y cincuenta y seis a Punta del Este

Desembarcaron 318.500 cruceristas y el gasto total que hicieron fue de US$ 11.141.000.

Se ha confirmado a Montevideo como puesto de recambio de cabinas, que seguirá creciendo, porque hay algunas políticas anunciadas de algunas líneas aéreas para el Aeropuerto Internacional de Carrasco que ya están funcionando en este año 2017.

Los señores diputados saben que el año pasado, en el Centro de Convenciones de Punta del Este, realizamos el IV Encuentro Regional de Cruceros. Este año vamos a realizar el quinto en Colonia. Ha sido muy interesante el intercambio de experiencias para el desarrollo de este sector turístico, a los efectos de que sea seguro, sostenible y más competitivo, porque efectivamente los barcos miran a China y muchos barcos se nos están yendo a esa parte del mundo. Por lo tanto, es importante el trabajo conjunto que haga el Uruguay y la región, porque acá no estamos solos. Necesitamos de Argentina, de Brasil y de Chile, porque ningún crucero vendrá solo a Punta del Este, por más que sea uno de los lugares más lindos del mundo; vendrá si luego pasa por Viña del Mar, si toca Buenos Aires y Río de Janeiro. Por eso, este encuentro de cruceros ha sido realmente fantástico.

Asimismo, tenemos el Observatorio Enológico, en el que hemos trabajado mucho con Antel, que ha suministrado tablets a algunas bodegas para poder empezar a tener mejor información. En ese sentido, Canelones está haciendo un gran trabajo.

En cuanto al turismo de congresos, el año pasado hicimos seis desayunos y un programa que nosotros llamamos "Embajadores", que no es nuestro -creo que fue diseñado por el entonces ministro Pedro Bordaberry-, pero que ha sido exitoso. Nos permite juntar personas de diversos ámbitos para explicarles qué tiene el Uruguay para ofrecer, porque increíblemente mucha gente cree que es bárbaro no hacer el congreso y estar en una reunión donde hay que levantar la mano y no hacerlo para evitarse problemas. En realidad, lo que queremos es generar trabajo alrededor de esta actividad. Ahí hemos trabajado de una manera muy buena con algunos de los *bureau*, tanto el de Montevideo como el de Punta del Este, con el objetivo de planificar y de desarrollar, en forma conjunta, algunas acciones para posicionar el país.

Con la Cámara de Comercio e Industria Uruguayo-Alemana se organizó una visita exploratoria de dos técnicos, de Metz Berlín, con el objetivo de evaluar la posibilidad de instalar la marca Metz Berlín en Uruguay.

Desde nuestro punto de vista, también hemos hecho un trabajo interesante sobre un tema que nos importa mucho, que es la promoción de buenas prácticas en accesibilidad turística. Nosotros siempre dijimos que teníamos un razonamiento un poco parcializado al hablar de equidad en el turismo, pensando solo en los que menos tienen en lo económico. En realidad, hay una porción de la gente con discapacidad que tiene muchas dificultades -aunque tenga la solución económica- para poder hacer uso de este derecho. Firmamos un convenio con Pronadis y esperemos que este próximo 27 de setiembre, Día Mundial del Turismo, podamos presentar un manual de buenas prácticas para la accesibilidad turística que, desde nuestro punto de vista, en las pequeñas experiencias que hemos hecho en el turismo social, de viajes inclusivos -uno con estudiantes sordos hipoacúsicos y otro con personas ciegas y de baja visión-, es altamente favorable para las personas con discapacidad, pero también para los que comparten con ellos este tipo de viajes.

Obviamente, el Ministerio de Turismo participó del Diálogo Social en seis mesas: en la de Crecimiento económico, en la de Infraestructura e Innovación, en la de Derechos y Justicia Social, en la de Descentralización y las Ciudades, en la de Género y Generaciones, y en la de Cambio Climático y Medio Ambiente.

Tenemos un gran trabajo del Programa de Apoyo al Sector Turístico del Mintur-BID, que preside y dirige el licenciado Cristian Pos y solicitaría que él pudiera profundizar en qué estamos en ese programa.

Los señores diputados saben que tuvimos un primer préstamo BID que fue bien evaluado; un segundo préstamo, que terminó en marzo y, por suerte, nos aprobaron un tercer préstamo.

SEÑOR POS (Cristian).- Durante el año 2016, entramos en la recta final del Programa de Apoyo al Sector Turístico que, como bien dijo la señora ministra, está finalizando este año.

Se podría decir que se trabaja en dos grandes áreas: una es la gestión turística y otra es la inversión turística.

En ese sentido, hay que destacar que en el año 2016 se dio la firma del convenio que instauró el Corredor de los Pájaros Pintados -con las Intendencias de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano, al cual este año agregaremos Colonia-, productos como el plan de marketing o el Seminario Internacional de los Pájaros Pintados y la conformación de la región norte, a partir de esto que dentro del Ministerio de Turismo consideramos el laboratorio de las políticas que luego se extiende al resto del país.

En lo que tiene que ver con las inversiones, ya lo decía la señora ministra: en la ciudad de Artigas, en enero del año pasado inauguramos, con una inversión de $ 5.300.000, el centro de visitantes, en una de las cabeceras del Puente de la Amistad, que une a la ciudad de Artigas con la de Quaraí, vinculando todo lo que tiene que ver con el turismo minero, el turismo de las piedras semipreciosas y lo que en la región norte se llama "Los cinco días dorados".

En la ciudad de Rivera, se inauguró el centro de visitantes en la Plaza Internacional, compartido entre Uruguay y Brasil, que fue una experiencia inédita, con una inversión de $ 9.000.000, que no solo es para la ciudad, sino para toda la región, al igual que en el caso de Artigas.

En el Valle del Lunarejo, se hizo una inversión de $ 7.500.000 en el área protegida, en el centro de visitantes, que responde un poco a la pujanza que tiene la comunidad rural de la zona.

En Meseta de Artigas -complementando un centro de interpretación de todo el pensamiento y la gesta artiguista-, se creó un nuevo centro de visitantes, con una inversión de $11.200.000, que también se inauguró en setiembre del año pasado, obviamente, en contacto con la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación y, en todos estos casos, con las intendencias y municipios en los cuales intervenimos.

En Nuevo Berlín y Montes del Queguay iniciamos las obras de la estación fluvial y centro de visitantes, en los departamentos de Río Negro y Paysandú, respectivamente. Tuvimos un inconveniente con la empresa constructora, pero con la colaboración de las intendencias, con la delegación uruguaya de la Comisión

Técnico Mixta de Salto Grande y del Snap -Sistema Nacional de Áreas Protegidas-, se ideó una forma de terminar esas obras que, en el próximo mes, podremos estar inaugurando.

También se generaron los proyectos ejecutivos de un paseo costero en Pueblo Belén -una pequeña localidad litoral del río Uruguay, en el departamento de Salto- y el proyecto ejecutivo de la estación fluvial de Bella Unión, que este año se hará el llamado a licitación para su construcción.

Como decía, en lo que tiene que ver con la gestión turística, se consolidó el Corredor de los Pájaros Pintados, con el acuerdo firmado, con la instalación de una mesa estratégica -que se reúne mensualmente- y con la realización de asambleas. Hoy tenemos adheridos a este proyecto ciento cinco emprendedores, empresas y organizaciones. A esto hay que agregar todo lo manifestado por las autoridades en cuanto a la capacitación, el marketing, *fam press*, *fam tour*, marca, relaciones públicas y demás.

Para ser sintético, como decía la señora ministra, la buena evaluación de este Programa de Apoyo al Sector Turístico nos permitió que a fines del año pasado, en noviembre, se aprobara el Programa de Desarrollo de Corredores Turístico, que es el nuevo programa Mintur-BID, por un monto de US$ 6.250.000.

En relación a 2016, se ejecutaron $ 40.000.000, de los cuales $ 33.000.000 fueron destinados a obras y, el resto, a inversiones en consultorías y gestión, relacionados con ese proyecto del Corredor de los Pájaros Pintados.

Yendo al nuevo programa BID que se aprobó el año pasado, nos gustaría destacar que, dentro de esos componentes, está la actualización del Plan Nacional de Turismo Sostenible 2020, que lo estamos actualizando a 2030 y también está relacionado con un ejercicio de prospectiva que hace la OPP a 2050. En ese marco, hay un fondo de US$ 100.000, destinado a acompañar con los facilitadores, eventos y publicaciones de este plan. Al momento, ya se está finalizando la primera ronda de talleres participativos en todo el país. Se han realizado talleres en el Ministerio de Turismo, obviamente, donde están las personas que más conocen de turismo desde el sector público; en Paysandú, teniendo todo el Corredor de los Pájaros Pintados como objetivo; en Atlántida, con el área metropolitana; en Minas, con la región este; en San José será la próxima semana, y cerraremos en Tacuarembó esta primera ronda de talleres, en los que ha habido un promedio de participación de prácticamente un centenar de personas en cada uno de ellos. Obviamente, sería de sumo interés que los señores diputados pudieran participar. No solo los invitamos, sino que los exhortamos a que puedan participar de las instancias que consideren, porque este Poder también tiene un rol fundamental, por todo lo que han venido hablando hasta el momento.

Este Plan es la guía estratégica del sector. Es donde ponemos mucho énfasis en poder plasmar, en un documento, las líneas principales que se han venido siguiendo y las que se seguirán llevando adelante en torno a estos cambios que se están viviendo a nivel nacional y a nivel mundial, que nos obligan a repensar las líneas estratégicas que teníamos, adecuándolas al nuevo contexto. Este nuevo Programa, por el mismo valor que los anteriores, va a hacer énfasis en la creación de nuevos proyectos y en la consolidación de equipamiento. Por ejemplo, antes de ayer estuvimos en Fray Bentos, donde haremos infraestructura para ese sitio que es patrimonio mundial; tenemos proyectos en Salto, en Paysandú, en Mercedes; se llevará adelante el equipamiento en áreas protegidas -por primera vez hay un fondo concursable específicamente para emprendedores y empresas con las características que tienen en la región-; está el proyecto de la ruta gastronómica, el de captación de inversión, el del observatorio turístico.

Quedo a la orden para dar la explicación que sea necesaria.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- No queremos extendernos mucho, pero hay algunas cosas que nos gustaría compartir con ustedes.

En primer lugar, hicimos dos eventos académicos: "El turismo se estudia" y "El turismo se investiga". Hemos seguido trabajando en la innovación junto con la ANII en el proyecto Innovaturismo. Se firmó con la Agencia Nacional de Desarrollo un acuerdo a modo de experiencia piloto para el fortalecimiento de Aprotur, que es la Asociación de Promoción Turística de Piriápolis, como *cluster.* Y hemos seguido trabajando con Aprotur, en un convenio con Dinapyme, en un nuevo plan estratégico para el plan de comunicación de un lugar como Piriápolis que también ha crecido mucho.

Voy a solicitar a la escribana Hyara Rodríguez que hable de lo que hemos hecho al interior del Ministerio y luego voy a pedir al señor Benjamín Liberoff que comparta con ustedes la campaña promocional y que dé alguna información más vinculada a un área que es bastante central en el Ministerio.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Hyara).- Después de la rendición de cuentas que ha desarrollado la ministra, el director nacional de Turismo y el coordinador del BID, me parece que viene bien contextualizar estos logros -se puede decir que en el Uruguay hubo logros en el turismo- con el aparato que los sustenta

Entonces, hay que decir que para el Ministerio fue un cambio grande y un desafío cuando en el Presupuesto nacional se separó el área de deportes y quedamos solamente con lo relativo al turismo. Esto implicó tener nada más que 167 funcionarios que junto con adscriptos y asistentes de la ministra y nosotros cuatro llegamos a ser 202 funcionarios en todo el país, porque también hay centros de informes donde trabajan funcionarios nuestros.

Necesariamente, esto lleva a profundizar en la capacitación de esos funcionarios, en las oportunidades que se les da y en la tecnificación del Ministerio para poder cumplir con todas las tareas que tenemos por delante con tan poco personal.

En la rendición de cuentas pasada solicitamos al Parlamento -y así lo votó- la creación de dos bolsones para poder tener, con uno de ellos, compensaciones a los sueldos -son bastante bajos los del Ministerio de Turismo- y con el otro poder instaurar los compromisos de gestión. Así lo hicimos y el resultado fue muy bueno. Los compromisos de gestión se instauraron en el Ministerio, se formaron grupos para cada oficina con los compromisos establecidos semestralmente y se cumplió el 100% de las metas, o sea que se ha dado un buen uso a ese artículo que votó este Parlamento en el período pasado. Por supuesto que seguimos trabajando en la misma línea.

También hicimos concursos de ascenso -hacía ya un buen tiempo que no se hacían en el Ministerio- y este año va a haber diez concursos más en distintas ramas y actividades de la Cartera. En este momento estamos haciendo llamados a personal nuevo, para licenciados en turismo -la ministra lo ha dicho siempre: el Ministerio se formó por aluvión, con funcionarios que vinieron de AFE, del Pluna, de diversos organismos del Estado que, si bien tenían, como decimos nosotros, la camiseta puesta, en general no tenían la capacitación técnica- y los vamos a continuar haciendo en el correr de este año.

Por último, en esta etapa de tecnificación -en el mes de noviembre del año pasado se terminó y empezamos a actuar así en todo el Ministerio- instauramos el expediente electrónico, que nos parece de suma importancia no solo para agilitar los procedimientos, sino para la transparencia.

Este año estamos empezando a tener reuniones semanales en la Oficina Nacional del Servicio Civil para hacer un estudio de la reestructura del Ministerio pensándolo ya en la nueva realidad, solamente como Cartera que contiene una actividad, el turismo, que cada vez está siendo más importante desde el punto de vista económico y de ocupación de personas.

Es eso; tenemos datos pero se nos fue mucho el tiempo, por lo tanto, nos quedamos por acá.

SEÑOR SUBSECREATRIO DE TURISMO.- La idea es mostrarles los materiales que tuvimos en las campañas que corrieron a lo largo de la temporada pasada -inclusive, algunos de ellos están corriendo ahora- y brindarles información sobre los criterios con los que hemos orientado la campaña promocional, en general.

(A continuación se proyecta un video)

——En estos momentos, a partir de lo que la señora ministra señalaba con relación a la orientación del trabajo, la presencia de las campañas tiende a ratificar la política de comunicación en la región, en particular utilizando nuevas tecnologías.

Lo digital, que hace cuatro años representaba 3% o 4% del presupuesto, hoy está en el 18% y esa tecnología es la que nos permite apuntar a mecanismos de interacción mucho más claros con esas audiencias y esos públicos objetivos a los que nos dirigimos.

En definitiva, procuramos utilizar las nuevas herramientas a los efectos de pasar de fenómenos como comprar páginas o segundos de tanda en una radio o en una televisora, a comprar efectivamente las audiencias que nos interesan o que privilegiamos a los efectos de enviar la comunicación, y eso es a través de los *smartphones*, las computadoras personales o las *tablets*.

En algunos casos hemos hecho ensayos de georreferenciación. En un mercado como Chile, en el que hemos cambiado una estrategia a partir de la introducción de una nueva línea aérea que permitía sacar del imaginario de los chilenos que el Uruguay era caro y ponerlo al alcance o competitividad, como podría ser de Buenos Aires o de Río de Janeiro, esto nos permite ubicar a públicos de determinadas características, que potencialmente estaban buscando vacaciones con determinado nivel socioeconómico -por ejemplo, de Las Condes, de Providencia, de Vitacura-, y enviarles un mensaje.

A su vez, esto tiene un factor en el que aspiramos avanzar para la próxima campaña: la interactividad entre ese mensaje que enviamos y lo que, en definitiva, tiene de adhesión ese público a lo que comunicamos. Por eso estamos intentando dar un paso más en el próximo período, inclusive en negociaciones con aquellos que colocan anuncios en la vía pública. Hoy es posible establecer una relación entre quienes observan determinados anuncios en la vía pública y lo que les estamos comunicando: se les hace participar de sorteos o de potenciales preguntas que a nosotros nos faciliten llegar a ellos.

Lo que pueden ver en la rambla, en los supermercados, en las playas de estacionamiento son anuncios que inmediatamente registran si una persona está utilizando un medio electrónico y sobre esa base le hacemos llegar determinados mensajes. Esto hace que ahora en la campaña -que históricamente se diseñaba en setiembre u octubre y se montaba y controlaba al final- haya que ir viendo en tiempo real si los mensajes que estamos dirigiendo son recepcionados por aquellos a los que los estamos dirigiendo y, en algunos casos, se pueda saber -aparte de saber el sexo y la edad- cuáles son sus gustos. Es lo que normalmente sucede cuando uno está afiliado a Netflix y ve una película; luego aparecen "Como usted vio esta película" y se muestran las demás sugerencias. Si esa persona en determinado período estuvo buscando vacaciones de playa o de otro tipo, tenemos la condición para poder enviarle el mensaje. Además, tenemos la posibilidad de saber si reacciona mejor a videos o a *banners* y dentro de los videos qué tipo le sirve.

Por ejemplo, en el período pasado los beneficios fueron nuestra principal arma de comunicación. Nosotros podíamos saber si, efectivamente, las personas reaccionaban mejor al beneficio de la reducción gastronómica, al del alquiler del auto, o al del alquiler de una casa o apartamento. Por lo tanto, los mensajes que luego dirigíamos se alineaban con esa preferencia.

Lo mismo pasa con lo que se denominan los *pre-roll*, que son las plataformas que tienen los canales de televisión. Muchas veces, cuando se está viendo una web de un canal de televisión, al desplegar una noticia -también pasa con los medios impresos- se despliega un aviso, en general de seis segundos. Nosotros tenemos la posibilidad -hemos trabajado en eso- de enviar mensajes que tienen que ver con ofertas de servicios de turismo o informaciones de turismo en el Uruguay a partir de la detección de la persona que ingresa. A su vez, definimos en qué noticias, particularmente, nos interesa aparecer vinculados. Además, si esa persona volviera a ingresar, no se le pasaría el mismo video que ya se le ha enviado, sino otro.

Todo esto requiere -la ministra lo mencionó previamente- recursos humanos que sean capaces de poder seguir el desarrollo de este tipo de capacidades que hoy es necesario tener a la hora de promocionar.

Algunas cosas nos facilitó también el ingreso en los puntos de frontera. En cooperación con la Dirección Nacional de Migración, diseñamos un formulario que podía bajar para llenar el potencial turista que venía de Argentina. Sobre esa base facilitamos los ingresos al país.

En definitiva, estamos diciendo que hoy tenemos nuevas herramientas, que el Ministerio hace tiempo está haciendo lo que se denomina "compras programáticas y compras de audiencia", herramienta muy potente a la hora de comunicar las ofertas turísticas de Uruguay.

A su vez, en estos momentos estamos desarrollando una campaña general dirigida a las vacaciones y otra a nivel digital, que tiene que ver con "Visite las termas", porque entendemos que esa es la principal oferta que en esta época tiene el turismo interno asociado a las vacaciones. También tenemos la posibilidad de diseñar a qué lugar queremos ir con esas campañas. Por ejemplo, no vamos a Brasil o a Estados Unidos, porque para

este turismo de termas en este período lo que interesa es la frontera, es decir, Entre Ríos, Capital Federal, pero en la segunda quincena de julio y no en la primera, donde sí interesa Salta o Jujuy.

Es decir, el Ministerio está trabajando con este conjunto de herramientas para diseñar mejor los públicos a los que nos queremos dirigir.

SEÑORA MINISTRA DE TURISMO.- Solo resta agregar que esta es una actividad económica de primer nivel, que se ha ido consolidando en este Uruguay productivo, que hoy tiene a los servicios como una parte fundamental de su crecimiento.

Por último, queremos decir que seguimos firmes en la lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo. Uruguay, por suerte, no lo tiene como un producto, pero igual quiere seguir jugando un papel importante.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Pozzi).- Ha quedado muy clara la presentación del Ministerio de Turismo y agradecemos que nos envíe el material que no pudieron presentar.

Agradecemos la presencia del Ministerio de Turismo.

(Se retiran de Sala autoridades y asesores del Ministerio de Turismo)

(Ingresa a Sala una delegación de COFE)

——La Comisión da la bienvenida al señor Martín Pereira, presidente de COFE; al señor José López, secretario general; al economista Antonio Elías, y a los integrantes del Consejo Directivo, señora Claudia Rivero y señores Aidemar González, Luis Bazzano y Leonel Revelese.

SEÑOR LÓPEZ (José).- En primer lugar, queremos agradecer a la Comisión por recibirnos. Para COFE es muy importante asistir a esta Comisión que va a discutir la rendición de cuentas, que en parte cuestionamos.

Ya hemos hablado con algunos legisladores, y nuestra intención es plantear en este ámbito lo que no pudimos lograr en la negociación colectiva y esperamos que se concrete en el Parlamento.

Muchas veces COFE vino al Parlamento con un posicionamiento crítico de la negociación colectiva, pero en este caso es importante destacar que a fines del año pasado acordamos, en el marco de la negociación colectiva, un convenio bastante novedoso, porque estableció un pago de una partida por presentismo, cuyo monto depende del salario y quienes ganan menos reciben más. Además, este convenio incluyó otros aspectos, por ejemplo, licencia por cuidados y la posibilidad de tener un fondo, con aporte exclusivo de los trabajadores, para capacitar y formar a los trabajadores del Estado. Quizás los integrantes de la Comisión sepan que este fondo, que administra COFE, se financia con aportes de los trabajadores para que se formen y capaciten los trabajadores de la Administración Central en las áreas que se entienda conveniente.

Hecha esta salvedad, pasamos a opinar sobre esta rendición de cuentas, escenario totalmente diferente, porque nuevamente el Poder Ejecutivo evitó la negociación colectiva, porque más allá de algunos intentos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no se pudo llegar a buen término, ya que el Poder Ejecutivo decidió cortar cualquier tipo de negociación colectiva. El argumento del Poder Ejecutivo en ocasiones anteriores de que por falta de tiempo no se podía negociar, no es válido en esta oportunidad, porque la rendición de cuentas ingresó al Parlamento diez días antes de que venciera el plazo constitucional.

Por eso, no pudimos discutir absolutamente nada; es más, el articulado lo conocimos después de que la rendición de cuentas ingresara al Parlamento. Es decir, el Poder Ejecutivo violó la ley de negociación colectiva, por cuanto establece que las leyes presupuestales son materia de negociación, a lo que debe sumarse la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo en el sentido de que las leyes presupuestales deben ser considerarse con los trabajadores estatales en mesas de negociación.

Tenemos críticas generales de esta rendición de cuentas, porque prácticamente no se incrementa el gasto, salvo en lo que se destina para educación; en el caso del resto de los organismos, es una reproducción del importante ajuste fiscal de la rendición de cuentas anterior. Creemos que en un escenario de crecimiento

económico se podrían haber hecho más cosas y dar respuesta a otros organismos, sobre todo en materia de salud, vivienda y de minoridad.

En definitiva, lo único saludable que se podría rescatar de esta rendición de cuentas es el incremento que se da, que sigue siendo insuficiente, a la educación.

En ese marco de situación, vamos a establecer algunas diferencias con respecto a los artículos que hacen al capítulo de funcionarios, que no estuvo discutido ni negociado con los trabajadores. Nos enteramos de muchas cosas que se plantean allí: con algunas estamos de acuerdo y queremos ver si es posible mejorarlas; otras son modificaciones del Estatuto en relación con la carrera administrativa y las condiciones de trabajo, pero no fueron discutidas con los trabajadores. Un ejemplo es el artículo 4°, respecto del cual no tenemos una posición definida pero estamos convencidos de que si se va a discutir la reforma del Estatuto, se debe hacer en forma separada de la rendición de cuentas. Ahí podremos poner sobre la mesa todo lo que queramos modificar del Estatuto del Funcionario Público y no hacer parches ni reformas de manera unilateral por parte del Poder Ejecutivo. Reitero que no tenemos una posición sobre el fondo del artículo 4°, en cuanto a si es mejor que se concurse a nivel de Inciso o a nivel de unidad ejecutora -estamos dando ese debate en nuestra Confederación-, pero la forma nos parece que no tiene nada que ver con lo que establece la negociación colectiva.

También queremos hacer hincapié en el artículo 15 -una de las compañeras va a desarrollar más detenidamente este tema- que, a nuestro juicio, tiene vicios de inconstitucionalidad. Aparte, lo queremos atar con el artículo 733 de la anterior Ley de Rendición de Cuentas. Para nosotros, no solo habría que sacar este artículo 15, sino también derogar el artículo 733 de la rendición de cuentas anterior, que genera una situación muy diferente para aquellos trabajadores que le ganan juicios al Estado y cada vez tienen más complicaciones para cobrar los créditos que la justicia determina que les corresponden.

Por último, quiero hacer mención a un artículo que nos llama la atención. Al principio, hice referencia a lo bueno que había sido para nosotros firmar un convenio a fines del año pasado. Ese convenio establece una partida para el pago del presentismo. Esa partida fue retirada de Rentas Generales, de unas partidas que se habían ahorrado de la reestructura de la anterior Administración, pero resulta que, cuando ingresó el proyecto al Parlamento, nos enteramos de que en ese artículo se plantea que la financiación para eso que convenimos la vamos a pagar los propios trabajadores. Sinceramente, esto nos parece un despropósito. Si la financiación no sale de Rentas Generales y se tiene pagar con los rubros de cada ministerio, tendría que salir de los cargos de particular confianza. Habría que achicar estos cargos y no bancar esto con los cargos vacantes que hay en las estructuras de los diferentes ministerios.

Evidentemente, para nosotros este es un tema importante. Si hubiéramos sabido que la financiación para nuestros componentes salariales en el convenio iba a estar determinada por la eliminación de los cargos vacantes, quizás hubiera sido otra la negociación y no nos hubiéramos conformado con lo que terminó saliendo. Pero no tuvimos esa posibilidad de negociar nada y cuando ingresó la rendición de cuentas al Parlamento nos enteramos de que la financiación de ese artículo corre por cuenta de los cargos vacantes de cada ministerio, lo que genera una situación muy complicada para los propios Incisos. Justamente, los ministerios que tienen menos rubros, van a ser los que van a tener que pagar más porque, en general, son los más numerosos y con salarios más bajos. Realmente, nos parece que no corresponde. De acuerdo con un cálculo rápido que hicimos, si hay que buscar financiación para eso, podría salir de la eliminación de algunos cargos de particular confianza -que cada vez aumentan más en el Estado-, si no es posible que salga de la redistribución de rubros que se pueda hacer en el Parlamento. No es mucho, pero para nosotros es importante, porque este convenio llega hasta 2019 y hasta esa fecha, lo único diferente que van a tener los trabajadores del Estado es la financiación de este presentismo que se cobra una vez al año, en partidas inversamente proporcionales, como dijimos.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Quiero reafirmar que la ley de negociación colectiva -que los trabajadores impulsamos- es una muy buena herramienta para los trabajadores públicos. Inclusive, la Organización Internacional del Trabajo ha tomado a Uruguay como ejemplo en materia de legislación en negociación colectiva. Lo que reclamamos es su aplicación y que los ámbitos sean respetados.

Todos los organismos públicos fuimos convocados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para sentarnos a negociar de cara a la rendición de cuentas. Nos parecía bien y suponía un cambio de actitud con respecto a lo que había pasado en otros presupuestos y rendiciones de cuentas. Algunos organismos

mantuvimos una o dos reuniones y después nos enteramos de que iba a entrar el proyecto al Parlamento, dejando diez días de lado. Todos los que están acá deben de haber participado en negociaciones y saben que diez días es un tiempo enorme y que se podría haber buscado soluciones a través de la redistribución en los organismos o que con algunos incrementos no muy significativos se podría haber llegado a acuerdos con los distintos sindicatos de la Administración pública.

Defendemos la ley y lo vamos a seguir haciendo, pero su aplicación debe ser de otra manera y de cara a la negociación de buena fe. Podemos llegar o no a acuerdos, pero tenemos que respetar la ley como tal y negociar de buena fe, sin proponer ámbitos que generen expectativas que después no se cumplen cuando nos enteramos por los medios que se presentó la rendición de cuentas, como pasó esta vez.

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar).- Como decían los compañeros, en lo que refiere al proyecto de rendición de cuentas que está a consideración de esta Comisión, no se cumplió la Ley N° 18.508, de negociación colectiva del sector público, que establece que los avances de los proyectos de presupuesto, rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal tienen que ser informados a los sindicatos y, por tanto, negociados. Además, establece que todo aspecto vinculado a condiciones de trabajo, carrera administrativa y capacitación también es materia preceptiva de negociación colectiva. Nosotros somos los primeros que reivindicamos lo que este cuerpo legislativo resolvió y entendemos que desde aquí, desde el sistema político, también tienen que hacerse esfuerzos hacia el Poder Ejecutivo, exigiendo el cumplimiento de la normativa vigente, que nosotros también exigimos en las instancias correspondientes.

Después de varios meses insistiendo en la solicitud de reunión por el tema rendición de cuentas, tuvimos dos reuniones, una el 14 de junio y otra el 16 de junio. En la del 14 de junio se nos informó sobre los lineamientos generales en materia económico financiera que se presentaron y fueron públicos. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pidió un intermedio para intentar -fue la idea que se nos trasmitió- tomar algunos de los planteos realizados por COFE y en la reunión del 16 de junio -que fue muy breve- se nos trasmitió que no se iba a dar información a la Confederación sobre ninguno de los artículos contenidos en el proyecto de rendición de cuentas y que tampoco se iba a tomar en cuenta ninguno de nuestros planteos. Eso implicó que nos retiráramos de la mesa de negociación vinculada a la rendición de cuentas.

En lo que refiere al proyecto que está en discusión de esta Comisión, además de los planteos que realizaron anteriormente, queremos referirnos a algunos de los artículos en forma específica.

Como ya se dijo, si bien estamos en un proceso de discusión con respecto al tema de fondo del artículo 4°, en el convenio del 23 de diciembre de 2015 entre COFE y el Poder Ejecutivo se conformó una comisión de análisis de la carrera administrativa. Esa comisión tuvo una reunión en los primeros meses del año 2016 y después no se volvió a reunir. Lo que esperábamos era que no se innovara en ningún aspecto vinculado a la carrera administrativa hasta tanto ese ámbito previsto por acuerdo no siguiera sus pasos. Dado que no hubo negociación en este tema, solicitamos que se retire el artículo 4° del proyecto de rendición de cuentas.

El artículo 6º incluye dentro del escalafón "B" los cursos de formación terciaria de la ENAP. Nosotros valoramos como positivo que se incorporen estos cursos de formación terciaria cuando se obtenga la habilitación. Sin embargo, planteamos que se incorporen otros cursos de formación terciaria como los de UTU, los de UTEC, etcétera, en tanto estén vinculados con el desempeño de la tarea que realiza el funcionario. Por lo tanto, planteamos un agregado al artículo. Además, una vez que se instrumente este curso a nivel terciario -como prevé la ley de negociación colectiva en forma preceptiva-, pretendemos que se discuta no solo sobre el contenido de los cursos sino sobre las condiciones de acceso a los cursos de la ENAP. En definitiva, van a implicar un cambio escalafonario y una mejora salarial.

En cuanto al artículo 8º, donde se incorpora en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil una comisión vinculada a afrodescendientes, solicitamos que se incorpore la participación de COFE. Según el segundo literal del artículo 8º, también pasa a la órbita de la ONSC el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género. Como hasta el momento participa el PIT-CNT en esa instancia, queremos que se continúe así. Pretendemos que se asegure desde esta comisión que esa participación continúe.

En los artículos 11 y 12 se plantea un beneficio que valoramos como positivo para mejorar los derechos en las situaciones de los nacimientos prematuros de menos de treinta y dos semanas. Según la definición de la OMS y de acuerdo con la academia de nuestro país, los nacimientos prematuros son aquellos de menos de

treinta y siete semanas. Por lo tanto, sin perjuicio de que a las treinta y dos semanas son prematuros graves -estos son prematuros tardíos-, pedimos que se extienda a las treinta y siete semanas. En caso de que se extienda y de que no sea necesaria la internación, el artículo 11 no tendría efecto. Pero si lo tiene y hubo internación, queremos que se aplique con las treinta y siete semanas.

El artículo 12 refiere a la licencia de medio horario por lactancia. Queremos que se haga referencia a las treinta y siete semanas ante la posibilidad de renovar por nueve meses más la licencia.

Nosotros rechazamos el artículo 15 y pedimos que se retire; lo mismo hicimos con el artículo 733.

En cuanto al artículo 232 del proyecto a consideración de la comisión, debo decir que en el acuerdo del 23 de diciembre de 2015 -cuando se establece una partida por presentismo- se habló de $ 200.000.000 -a valores de 2015- para 2016 y 2017. Tenemos entendido que se adicionan $ 100.000.000 para 2018 a valores de 2015. En todas las instancias de negociación -hasta la última mantenida el 16 de junio- se nos trasmitió que esa financiación era de la línea base del presupuesto y que mantenía la misma financiación. Sin embargo, ya estaba redactado este artículo que cambia claramente los ejes de la negociación colectiva, viola el principio de buena fe en la negociación y cambia la fuente de financiamiento. La negociación hubiese sido distinta para nosotros si en discusión hubieran estado todas las economías del Rubro 0 vinculadas a vacantes. Nosotros planteamos que se financien esos ciento dieciséis millones con los cargos de confianza política y no con las vacantes.

En la negociación colectiva realizamos planteos y propuestas, pero no obtuvimos respuesta. La idea es que este Cuerpo las considere y las pueda incluir en la sección de funcionarios. Algunas propuestas no tienen costo presupuestal, y por eso las planteamos; algunas sí lo tenían y no fueron incluidas. Sabemos que no hay margen para que esta comisión pueda incluirlas. En lo que refiere a las que no tienen costo y hablando de carrera administrativa, a partir de la Ley Nº 18.719 y luego del estatuto, la Ley Nº 19.121, se suprimen los cargos de encargaturas de departamento, subdirector de división y división y pasan a ser funciones. Esas funciones hoy no se están concursando y, por lo tanto, son todas designadas en forma directa. Planteamos que, con los mismos fondos de esas funciones, se reintegren los cargos y que se concursen. Presentamos una propuesta específica de artículo en este tema.

En su momento, planteamos un artículo específico para la regularización de los contratos de trabajo que tampoco tiene costo porque se financia con los actuales créditos disponibles para los contratos de trabajo. Solicitamos la incorporación de un artículo -que tampoco tendría costo- sobre guardias de trabajo. Se está hablando -por parte del Poder Ejecutivo- de la necesidad de tener, por ejemplo, servicios en línea veinticuatro horas los 365 días del año, pero no hay un régimen de guardia previsto para quienes trabajan en esa situación. Por lo tanto, pedimos que se faculte al Poder Ejecutivo para que pueda definir las condiciones de trabajo y la forma de retribución utilizando recursos del Rubro 0 actual; si fuera necesario más, la idea es que esto se incorpore en la próxima rendición de cuentas. Pretendemos que se faculte al Poder Ejecutivo a discutir sobre esto.

En lo que refiere al horario de trabajo, estamos planteando la posibilidad de que en tanto no afecte la gestión del organismo y del servicio, se habilite la discusión de regímenes horarios menores con los sindicatos -en el marco de la ley de negociación colectiva- con el criterio de que no se afecte el servicio. A partir de la ley del estatuto, los nuevos ingresos en la administración central cumplen jornadas de ocho horas; sin embargo, los anteriores al estatuto mantienen la jornada vieja. Planteamos que se pueda discutir ese tema pero no estableciendo una baja definitiva de la jornada.

Por otra parte, estamos haciendo planteos vinculados al descanso compensatorio y al cómputo de la licencia por antigüedad. En el caso de las contrataciones precarias -cuando son regularizadas-, el Estado no tiene en cuenta la antigüedad anterior para el cómputo de la licencia reglamentaria ni para el pago de la prima por antigüedad, y queremos que se incorpore.

Estamos haciendo un planteo sobre los topes salariales y pedimos que se ajusten al actual sueldo del director general de secretaría. También estamos haciendo algunos planteos vinculados a licencias especiales, que pedimos que se puedan incorporar por parte de esta comisión. Por ejemplo, queremos que la licencia por paternidad sea de trece días como en el sector privado y que se discutan algunos aspectos vinculados con la licencia por enfermedad. Especialmente, se genera un problema entre las condiciones que define ASSE para determinar que una persona puede no estar con aptitud para realizar una tarea y las que define el BPS. Por lo

tanto, puede ser que se declare la ineptitud pero, al momento de jubilarse, el BPS no llegue a los mínimos exigidos. Entonces, se pierde el empleo y no se asegura la jubilación por enfermedad.

En el documento que estamos presentando está toda la fundamentación de nuestros planteos; pedimos que se analice y que se pueda incorporar para mejorar las condiciones de trabajo y los beneficios del conjunto de los funcionarios de la administración central.

SEÑORA RIVERO (Claudia).- Quiero hablar del artículo 15 de este proyecto de rendición de cuentas

Es imposible analizar este artículo proyectado sin unirlo al artículo 733 de la Ley Nº 19.355

El artículo 733 es el antecedente que armó un procedimiento para tres tipos de procesos de ejecución cuando existen sentencias líquidas y exigibles contra el Estado derivadas de reclamos salariales o de naturaleza similar. Estos tres procedimientos son los siguientes: cuando tenemos una sentencia judicial de condena hacia el Estado, cuando existe un laudo arbitral o una homologación judicial o cuando existen sentencias que contienen condenas de futuro. ¿Cuándo existen condenas de futuro? Cuando hubo errores en el pago de los salarios y se debe altar un objeto del gasto hacia el futuro para poder pagar el salario como corresponde.

Con este artículo 733, el Parlamento dio la prerrogativa al Poder Ejecutivo para que previera toda la deuda por sentencias judiciales en la próxima instancia presupuestal, pero no puso una sanción o un límite. En realidad, si se olvidaran o si no quisieran hacerlo, en puridad, podría pasar mucho tiempo para que una sentencia pudiera ser ejecutada. Sin embargo, hoy el Poder Ejecutivo redobla la apuesta: expresamente prevé que ese plazo no tenga más límites. Se argumenta que lo hace por razones de servicio. Sin lugar a dudas, el artículo 733 es inconstitucional y la Suprema Corte de Justicia ya se pronunció en tal sentido por medio de la Sentencia Nº 576/17. Probablemente -mientras mantenga la actual conformación-, lo haga en el mismo sentido.

En las VI Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo -realizadas durante la semana pasada-, algunos de los expositores plantearon el tema del artículo 15. Hay unanimidad en la cátedra -tanto de Derecho Administrativo como en la rama constitucionalista- en cuanto que, de sancionarse este artículo 15, probablemente corra la misma suerte que el artículo 733 con su declaración de inconstitucionalidad. Por lo tanto, sería importante que esta comisión contara con el asesoramiento de las cátedras mencionadas.

¿Por qué va a tener la misma suerte? Porque vulnera los mismos principios constitucionales. Sin lugar a dudas, vulnera el principio de la tutela jurisdiccional efectiva. ¿Qué es eso? Tiene tres momentos en cuanto al ciudadano: el acceso al tribunal, que haya un debido proceso y que tenga una sentencia que pueda ser ejecutada. Es eso lo que se está vulnerando tanto en el artículo 15 como en el 733. Las sentencias dictadas por un Poder del Estado serían vulneradas porque no podrían ser cumplidas en su cabalidad por una previsión presupuestal. Entonces, el mismo principio está vulnerado también en este proyecto de rendición de cuentas.

¿Por qué es tan importante este principio? Ustedes podrían pensar que se trata de un principio de derecho y nada más; pues no. Este principio de derecho es un derecho humano, ingresa por el bloque constitucional a través del artículo 72 de nuestra Carta porque este país tiene, como ley vigente, la ratificación de la Convención Interamericana que, en los artículos 8º y 25, prevé la tutela jurídica efectiva. Por lo tanto, es un derecho humano y debe ser protegido por este Parlamento.

No solo se vulnera el principio de tutela jurisdiccional efectiva -que, como dije, es un derecho humano fundamental- sino el de la seguridad jurídica porque el artículo 15 deja librada a la voluntad exclusiva del Poder Ejecutivo el pago de una sentencia judicial. Sin dudas, dejar librada la voluntad exclusiva de uno de los Poderes del Estado implica vulnerar nada más ni nada menos que la separación de Poderes. El hecho de vulnerar la separación de Poderes implica ir contra el Estado de derecho mediante un acto de gobierno o legislativo, de sancionarse esta ley.

Nosotros entendemos que el estado de derecho es esencial, y dentro de él, fundamental que cada poder cumpla su competencia dentro de su órbita.

Lo que establece este artículo 15, al igual que el 733, lleva a que un poder invada la competencia de otro poder del Estado.

Por lo tanto, no solo queremos solicitar el retiro del artículo 15 de este proyecto de ley, sino también la derogación del 733 de la Ley Nº 19.355. Desde el punto de vista sindical, esto vulnera el derecho de los trabajadores a recibir su justa remuneración -que es otro principio constitucional- en caso de que su salario haya sido liquidado en forma incorrecta y hay una sentencia de otro poder del Estado que así lo indique. Pero también apelamos a que esos artículos queden sin efecto como simples ciudadanos y habitantes de este país, ya que cualquiera de nosotros puede tener problemas sin ser trabajador estatal. ¿Quién está libre de tener un accidente de tránsito con un auto oficial? ¿Quién duda que esto pueda terminar impidiendo que se cumpla una sentencia, si le buscamos la vuelta para que esto suceda, porque no existe una previsión o no hay un plazo para cumplirla?

Nosotros apelamos a la sensatez de este Parlamento y solicitamos que retire este artículo y derogue el 733, en el entendido de que los ciudadanos, a través del voto, depositaron su confianza en cada uno de ustedes. Además, el Parlamento tiene el deber de no permitir que se transgreda la Constitución, mucho menos los derechos humanos y, muchísimo menos, un principio básico de la democracia.

SEÑOR REVELESE (Leonel).- La rendición de cuentas aborda la situación de los funcionarios y sus salarios, las inversiones y los gastos del Estado, pero también tiene un capítulo referido a Recursos.

En tal sentido, hemos escuchado -de manera rimbombante- que esta rendición de cuentas tiene algunos artículos que harán que crezcan mucho los recursos del Estado, por ejemplo, el que refiere a la tasa consular -por la que se piensa recaudar algunas decenas de millones de dólares-, y el que establece importantes tasas para las aplicaciones de Internet, a fin de hacer crecer su producido. Asimismo, tiene artículos con una redacción muy entreverada que lleva a confusión, lo que ameritó que los sindicatos tuvieran que hacer un análisis más detenido para saber a dónde apuntaban. Al parecer, con el producido de la tasa de esas aplicaciones se van a recaudar más recursos por las relativas al juego.

En ese sentido, quisiera recordar a los señores legisladores de la Comisión que en Uruguay sigue existiendo el principio de ilicitud del juego, que está establecido en una ley muy vieja, de 1882, pero que tiene plena vigencia al día de hoy. Por tanto, pensamos que la redacción de esos artículos, a nuestro juicio, apunta a crear pistas de aterrizaje, ya que se puede interpretar que pagando la tasa, se pueda jugar por Internet lo que, en definitiva, debilita el viejo principio de ilicitud del juego.

Asimismo, se dice que se van a recaudar US$ 17.000.000 por la aplicación de esa tasa, aunque nosotros no sabemos cómo se llegó a esa cifra. Además, si se introducen rápidamente los juegos *on line* -eso no se estudió-, el presencial bajará, aproximadamente, un 40% -lo decimos mirando los parámetros europeos y los de la región-, por lo que esa cifra no llegará, ni siquiera, a US$ 3.000.000, de acuerdo al análisis que hicimos con los compañeros que son especialistas en el tema.

Por último, quiero decir que la Comisión de Hacienda tiene a estudio, desde hace tiempo, un proyecto de ley relativo al juego, lo que el señor subsecretario reconoció en su última asistencia. Por lo tanto, nos parece que lo correcto sería desglosar los artículos relativos al juego, que figuran en la Sección VII "Recursos", e integrarlos, para que tengan una discusión más acabada, al proyecto que tiene a estudio esta Comisión, que refiere el nuevo formato organizacional y tributario del juego

Reitero: nos parece que lo más acertado sería que esos artículos no fueran votados en esta oportunidad y que fueran desglosados, ya que no se pueden aprobar sin llevar a cabo una discusión plena sobre el juego, inclusive, de las tasas e impuestos por las que se pretende recaudar. En realidad, creo que se deben dejar de lado las especulaciones sobre lo que se va a recaudar ya que, a nuestro juicio, no se alcanzarán las cifras esgrimidas; además, no se deben crear falsas expectativas en la opinión pública diciendo que con el aumento de las tasas se va a ver beneficiada, sobre todo, la educación pública. En ese sentido, hemos tenido contacto con dirigentes de la Fenapes, quienes están muy escépticos con respecto a las cifras que se han volcado

Obviamente, nadie está en contra de que se grave el juego, y mucho menos los premios, pero creemos que esos artículos se deben discutir en un marco más analítico, más profundo y con más sustentabilidad. En realidad, consideramos que no se puede decir, *a piacere,* que lo recaudado se va a utilizar para tal cosa, cuando creemos que no va a ser tanto.

Por otro lado, quiero informar a los integrantes de la Comisión que casi tenemos terminado un rico anteproyecto de ley, que cuenta con varias decenas de artículos, que refiere, de manera integral, a la situación

del juego en Uruguay. Creemos que sería bueno considerarlo cuando se analice el proyecto relativo al juego que está a estudio de la Comisión de Hacienda.

Reitero que las cifras volcadas no se corresponden con la realidad, por lo que los artículos referidos no deberían ser votados, sino desglosados, a fin de ser analizados con mayor profundidad.

SEÑOR QUEREJETA (José).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación y decirles que lo que manifestaron constituirá un insumo importante.

Por otro lado, quiero decir que los artículos 242 y 243 no solo refieren al gravamen de los juegos *on line*, sino también de otras aplicaciones. Por tanto, en todo caso, podríamos analizar una redacción distinta.

Asimismo, me preocupa que en el material entregado y en todo lo que manifestaron no hayan brindado su opinión sobre el artículo 9º. En tal sentido, me gustaría saber cuál es la postura de COFE sobre ese artículo.

SEÑOR REVELESE (Leonel).- Estamos absolutamente de acuerdo con lo manifestado por el señor diputado Querejeta, ya que los artículos incorporan varios temas. Por lo tanto, habría que buscar una redacción alternativa para que se refiera, específicamente, a otras áreas, dejando de lado lo relativo al juego.

SEÑORA PEREIRA (Martín).- El artículo 9º, al igual que el 4º, está siendo discutido en la Confederación, ya que la omisión y la ineptitud -y las otras particularidades- no son lo mismo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Deseo saludar a los integrantes de la delegación, con quienes es habitual que nos encontremos en estas instancias de rendición de cuentas.

Quisiera hacer dos precisiones.

Como es habitual, no vamos a discutir con la delegación sobre las manifestaciones realizadas con respecto al artículo 15. Simplemente quiero decir que la finalidad del artículo 15, al igual que la del 733, es evitar el pago de algunas indemnizaciones particulares, pero no las que se pusieron como ejemplo, como un accidente de tránsito, ya que ese no es el marco en el que están previstos esos artículos. Por lo tanto, no vamos a discutir sobre ese artículo; además, cuando venga la Presidencia de la República para analizar el capítulo relativo a esas normas, podremos conocer la visión del Poder Ejecutivo al respecto.

Con respecto a los artículos correspondientes a la nueva tributación del juego, podemos coincidir con la posición de COFE, en particular, con lo manifestado por el señor Revelese, -integrante del sindicato del juego-, ya que consideramos que habría sido bueno que este Parlamento hubiera tratado el proyecto de ley a que se hizo mención, que ya hace mucho tiempo que está a consideración de la Comisión de Hacienda, una de las que forma parte de esta Comisión integrada. Pero la oposición de los trabajadores del juego -entre otras cosas- fue lo que retrazó el tratamiento de ese proyecto de ley que cambia la institucionalización del juego.

En dicha iniciativa se preveía reiterar el monopolio del Estado en todo lo que tiene que ver con el juego, cosa que se discute, inclusive, a nivel de la justicia. Todos sabemos lo que pasó cuando se intentó evitar que se siguiera produciendo las ganancias que se obtienen, ilícitamente, con las máquinas tragamonedas. Pero este tema no está en discusión en este momento; solo podemos decir que estamos de acuerdo con que ese proyecto se debe considerar -impulsamos que así sea-, pero en virtud de que han pasado dos años y seguimos esperando por ese proyecto, o por el que presente la federación del juego, no tenemos otra forma de obtener los recursos necesarios para financiar las diferencias presupuestales que tenemos y evitar que se incremente el déficit fiscal. Por tanto, esos artículos apuntan a financiar las erogaciones que están previstas en esta rendición de cuentas.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la delegación de COFE.

El material que nos han dejado es bastante claro, al igual que la exposición que realizaron, por lo que quisiera hacer alguna pregunta sobre lo que no trae la rendición, que también es parte de la ley.

En tal sentido, quisiera saber si hay convenios salariales firmados, de los que surgen obligaciones, que no estén contemplados en el texto y en los recursos que contiene la rendición de cuentas. Me refiero a los

organismos cuyos trabajadores están representados por COFE, que son de la Administración Central y de los servicios descentralizados.

Por ejemplo, para la ANEP se incluyen recursos para cumplir con el artículo 4º del convenio salarial. Por tanto, podrá haber muchos debates sobre los recursos para la educación, pero el convenio salarial se cumple, por lo menos, en lo que tiene que ver con el salario, más allá de que quedan otras cosas afuera.

Por tanto, quisiera saber si otros convenios salariales que pudieron haber firmado autoridades de los organismos con los trabajadores están financiados, o puede suceder que algunas obligaciones se incumplan si los recursos no figuran en la rendición.

En cuanto al artículo 4º solo quiero comentar que el régimen vuelve atrás. Anteriormente, había un régimen que refería al ascenso en cada Inciso, pero la norma de 2013 -bastante nueva- introdujo la posibilidad de ascender desde cualquier Inciso, y este artículo vuelve todo a su formulación original. Cuando recibamos a la Oficina Nacional del Servicio Civil sabremos qué motivó este cambio o restauración. El artículo 6º también nos genera muchas dudas. A nuestro juicio, la Escuela no tiene habilitados títulos terciarios. Si no los tiene, no pueden convalidarse para otorgar los ascensos. Ya veremos cuál es la idea cuando venga la Oficina Nacional del Servicio Civil. Está bien que nos hayan dejado esta preocupación.

Por otra parte, no coincidimos para nada con el artículo 9º. Después de larguísimos procesos con todas las garantías, que a alguien que resultó destituido del Estado por inepto -¡vaya si hay que trabajar para probarlo!- o por omiso, se le vuelva a dar la oportunidad de ingresar al Estado no tiene mucha explicación. Así que nosotros no vamos a acompañar esta iniciativa.

Tengo una duda con relación al artículo 232. Es correcto lo que dicen los trabajadores del Estado en cuanto a que el convenio que se había hecho se financia con vacantes. En primer lugar, quiero decir que esa es una mala praxis porque, en todo caso, las vacantes estaban destinadas a financiar las reestructuras. Venimos desde 2005 con la reestructuras y con un monto importante de dinero, además de las vacantes, para reestructurar una cantidad de organismos. Lo cierto es que esas reestructuras no se han hecho, a pesar de todas las facilidades que se han dado. Una reestructura tiene que ser aprobada por el Parlamento. Las mayorías han instalado la idea de que se faculta al Poder Ejecutivo a que haga la reestructura y la comunique a la Asamblea General, que lo único que hace es enterarse. Aun así, la mayoría de las reestructuras no se han terminado. Ahora bien: si elimino las vacantes, no voy a poder hacer reestructura; esto es seguro porque me quedo sin cargos, sin recursos para poder recomponer la pirámide de un organismo. Lo que se hace acá es eliminar las vacantes, y me parece que es una mala praxis.

En su momento vamos a querer saber qué pasó con las importantes reservas que había; eran partidas a reaplicar para estos casos. Recuerdo que había $ 200.000.000. No sé exactamente en qué se han usado. Capaz que está en los planillados y no lo vi; lo analizaremos cuando venga el Ministerio de Economía y Finanzas.

De todos modos, quiero decir que comparto que eliminar vacantes no es el mejor camino para cumplir con una obligación que surge de un convenio.

A continuación voy a referirme a los artículos 15 y 733.

Compartimos que el artículo 15 no corresponde. Una vez más, se agravia la separación de Poderes y, por lo tanto, un principio constitucional principal, que es que las sentencias del Poder Judicial se cumplen. El Estado no tiene privilegios ni coronita. Si un particular de cualquier tamaño que está al frente de una empresa incumple, por ejemplo, una obligación laboral, y la Justicia emite condena en ese sentido, paga o lo embargan. Así sea una empresa o una persona que tiene una empleada doméstica, lo embargan porque tiene que pagar. No vale que diga: "¿Sabe qué pasa? Si pago, no puedo pagar la luz este mes" o "Si pago, mis hijos no pueden ir a estudiar". En todos los casos le van a decir que debe pagar. Lo único que no le van a embargar es el sueldo; todo lo demás se lo van a embargar. Entonces, el Estado no puede actuar desde una posición dominante coyuntural, utilizando mayorías parlamentarias para incumplir la sentencia de un Poder independiente del Estado.

Yo creo que ambos artículos están atados. Por tanto, si no sale el 15, se deroga el 733, y liquidamos algunos temitas que están pendientes en la órbita judicial. Esta es mi opinión al respecto, sobre la que he conversado con parlamentarios de distintos partidos.

Con respecto al juego, quiero precisar que técnicamente lo que viene es un IRPF al incremento patrimonial; es decir: se grava el incremento de aquel que obtiene un premio en un juego. Sin embargo, no se afecta a todos juegos. Los ilegales siguen sin pagar nada: no van a pagar canon, renta, IVA, BPS ni nada. Por lo tanto, no les aumenta nada y vuelven a quedar en mejores condiciones para competir con el juego legal.

Además, las empresas no van a pagar nada. Van a pagar los apostadores que ganan; o sea que es un impuesto a la suerte. Y van a pagar algunos juegos. La ruleta no paga, los slots no pagan y los caballos en las carreras comunes no pagan, porque la relación de uno a cuarenta no se da en esos casos; sí se da en los premios especiales de las carreras de caballo y de los slots, donde hay que instrumentar este mecanismo, lo cual no es sencillo

Después, van a pagar los que ya pagan. La Quiniela, la Tómbola y la Raspadita pagan IVA en la jugada y van a pagar IRPF en el premio, de un mínimo hacia arriba de lo que fije el Poder Ejecutivo. El 5 de Oro paga IVA en la jugada y pagará un 5% de impuesto específico al premio en los tres pozos; es decir que esta modalidad pasará a estar gravada con un 17%. Estos son los que ya pagan.

La Lotería da suma cero, porque lo resta de la ganancia y lo suma la DGI.

Nosotros no vemos que esto dé más de US$ 5.000.000; no da US$ 17.000.000 de ningún modo. Además, hay un tema conceptual, que luego analizaremos.

Dejo planteada la preocupación de que la articulación de esto con los artículos que refieren a la tributación de intermediaciones, mediaciones o servicios por Internet, habilita a cobrar a los juegos *on line.* No sé si son un servicio de juego o una intermediación de juego, pero en ambos casos quedan gravados por IVA y por renta. Si se hiciera esto, los estaríamos legalizando.

De todos modos, quiero trasmitir la tranquilidad de que el señor subsecretario dijo aquí que esto no sucederá en tanto no se apruebe la ley de juego y se otorguen licencias. O sea que la visión del Poder Ejecutivo es la del principio de la legalidad: si no están aprobados por ley, no son legales. Por tanto, no pagarán impuestos y seguirán en la ilegalidad. También adelantó que a la brevedad tienen previsto dictar un decreto para limitar de algún modo los juegos de apuestas *on line* que existen en la actualidad.

Estas son las opiniones que queríamos trasmitir así como la pregunta respecto a los convenios que puedan estar firmados y no necesariamente financiados.

Gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida a la delegación de COFE.

En principio, voy a dejar una constancia con relación al artículo 15, que tal vez sea uno de los contenidos más polémicos del proyecto de Rendición de Cuentas. Por supuesto, suscribo íntegramente lo que acaba de expresar el diputado Gandini y coincido con los conceptos que trasmitió COFE.

Además, en el transcurso de esta deliberación ha quedado de manifiesto que esta es una disposición concebida en términos, ya no solo inconstitucionales, sino que ha sido redactada a partir de una intencionalidad que conduce al concepto de la desviación de poder.

Teóricamente, el artículo se fundamenta en razones vinculadas a la preservación y al cumplimiento de los servicios públicos, pero acabamos de escuchar que el propósito no es ese. Según presumimos, el propósito estaría referido a la continuidad o la pendencia de ciertos conflictos muy notorios que el Gobierno mantiene con determinados sectores. Ahora, se acaba de agregar que la idea es eludir el pago de determinadas indemnizaciones

Las indemnizaciones están referidas a la responsabilidad del Estado. Si es condenado a pagar una indemnización, es porque ha incurrido en una responsabilidad a partir de una sentencia judicial. Por lo tanto, debe hacer frente a su cumplimiento.

En el marco de este intercambio y de las opiniones que aquí han vertido las distintas bancadas parlamentarias, parece claro que la intención del Poder Ejecutivo al promover esta norma no es la que dice el

artículo 15, sino otra bien diferente. Podrá estar referida a una situación jurídica, a un conflicto con un sector de trabajadores o a un conflicto con un particular por el pago de una indemnización, pero la ilegitimidad y la desviación de poder se configuran tanto en un caso como en otro.

Por todas esas razones, obviamente no vamos a acompañar esta propuesta.

Por otra parte, quiero hacer dos consultas que tienen que ver con las reivindicaciones que COFE nos acaba de entregar; algunos de nosotros fuimos notificados de ellas personalmente en alguna reunión anterior.

La primera pregunta tiene que ver con la regularización de los contratos de trabajo.

Aquí se manifiesta que esta modalidad contractual -que proviene de algunas de las instancias presupuestales recientes- se habría extendido a distintas áreas de la Administración, más allá de lo previsto cuando se aprobó esta figura. Quisiera saber qué información maneja COFE: tal vez tienen cifras o nos pueden ilustrar respecto a los ámbitos de la Administración -incisos o áreas- en los que se extendió esta modalidad. En su escrito, COFE denuncia que esta es una irregularidad. En algún sentido lo es, porque si hubo un desvío del propósito inicial de la creación de esta figura del contrato de trabajo, evidentemente estamos frente a una situación que desborda el texto legal.

La segunda pregunta que quiero hacer es de carácter general.

Ha quedado de manifiesto que desde el punto de vista de COFE se violó la ley de negociación colectiva del sector público en la medida en que, de acuerdo con la ley, es preceptiva una instancia de negociación previa a la remisión de los proyectos de ley de Presupuesto y de Rendición de Cuentas, y eso no ocurrió

Mi pregunta tiene que ver con las reivindicaciones planteadas. Aquí hay propuestas con relación a temas vinculados al horario, al descanso compensatorio, a la jornada y a las licencias especiales. Quisiera saber si COFE y el Gobierno tienen un ámbito de negociación permanente o si tuvieron la oportunidad de hacer estas propuestas en algún ámbito, es decir, si pudieron negociar o intercambiar sobre ellas con los representantes de la Administración.

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar).- En cuanto a los contratos de trabajo, el artículo 92 de la Ley N° 19.121 hace referencia a las contrataciones para realizar tareas transitorias, para cubrir necesidades coyunturales, o para cumplir tareas de tipo permanente cuando los funcionarios presupuestados están desbordados. En esos casos, transitoriamente se utiliza ese mecanismo para poder realizar el trabajo.

La realidad a la que nos enfrentamos a partir de la vigencia de la Ley N° 19.121, es que se ha procedido a realizar estas contrataciones para hacer las tareas de los funcionarios presupuestados. Es decir que no se utiliza el mecanismo de la forma en que prevé la norma.

Solicitamos información a la Oficina Nacional del Servicio Civil a los efectos de dimensionar la cantidad de contratos de trabajo que están en esa situación, pero aún no tenemos novedades. De todos modos, sabemos que hay organismos como la Dirección Nacional de Aduanas en los que se ha utilizado en forma más amplia. Cuando tengamos esa información, la compartiremos con los legisladores.

Nuestra intención era trasmitir acá el espíritu del tema y cómo se está utilizando este mecanismo de contratación para realizar tareas que no son las previstas por la ley.

Por otra parte, los planteos vinculados a las licencias los venimos realizando desde hace tiempo en las instancias de negociación con el Poder Ejecutivo. En el mes de abril, entregamos esta propuesta al Poder Ejecutivo y, después, se la enviamos a los legisladores. La respuesta que obtuvimos en la reunión del 16 de junio -luego del intermedio del 14 de junio-, previamente a que ingresara el proyecto de Rendición de Cuentas, fue que en esa iniciativa no se iba a incorporar ninguno de estos planteos.

Es por eso que, dado que muchos de estos temas no tienen costo presupuestal, solicitamos a esta comisión que puedan ser analizados e incorporados, de forma de mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios.

SEÑOR LÓPEZ (José).- Sobre la primera pregunta que hacía el señor diputado Gandini, tenemos la representación no solo de los servicios de la Administración Central, sino también de varios servicios descentralizados. En ese caso, la particularidad que tenemos es, sobre todo, en dos situaciones, que nos involucran directamente, que son el INAU y el Inisa, con los que sí teníamos firmado un convenio de carácter salarial, que había sido acordado a principios de esta Administración, cuando todavía no se sabía que el presupuesto se iba a partir en dos partes, pero ahora quedó definido como está.

En aquel momento, hicimos un acuerdo con el directorio del INAU para establecer un crecimiento del salario de los trabajadores del INAU -incluido el Inisa, porque todavía no se había desconcentrado- de un 3,5% durante cada año, hasta el final del período. Cuando se tomó la decisión de que el presupuesto iba a ser a dos años, ese convenio se firmó por los primeros dos años de este período de gobierno; o sea que vence al final de este año. El tema es que el compromiso había sido asumido por el directorio y había sido acordado con los trabajadores. Nosotros tuvimos varias negociaciones, ahora sí, con los dos directorios -por un lado, con el del INAU y, por otro, con el del Inisa-, y los dos entendieron que ese convenio se tenía que mantener. Por eso, por primera vez desde hace muchos años, enviaron un proyecto complementario de rendición de cuentas, diferente al que mandó el Poder Ejecutivo, porque en el proyecto del Poder Ejecutivo no está financiado ese incremento del salario de los trabajadores del INAU ni del Inisa, que es ínfimo si se toman en cuenta los montos que se manejan a nivel de toda la rendición de cuentas. Estamos hablando de que en el Inisa son alrededor de $ 36.000.000 y, en el INAU, de alrededor de $ 100.000.000, lo que implica que si no se encuentra la financiación, los trabajadores quedarán con salarios absolutamente sumergidos, producto de esta decisión, con la particularidad de que en el proyecto del Poder Ejecutivo se habilita un aumento del salario para los integrantes del directorio, tanto del INAU como del Inisa, pero a costa de la financiación de los rubros que tiene la institución.

Entonces, nos parece que, evidentemente, esta es una situación que complejiza mucho la interna institucional. Hemos desatado un conflicto. El directorio del INAU y el directorio del Inisa han enviado un proyecto complementario que, aparte de tener ese incremento del 3,5% para los trabajadores, tanto del INAU como del Inisa, también hay otras cuestiones que tienen que ver en el INAU con la promoción de la primera infancia, que ha sido una política que ha querido desarrollar el directorio, pero que no tiene recursos para hacerlo.

En el caso del Inisa, es sabido que a partir de lo que fue la creación del servicio descentralizado, muchas áreas hoy dependen directamente del INAU y se necesita el ingreso de personal para poder desarrollar esas áreas dentro de la nueva institucionalidad. Entonces, lo que se pedía allí era la creación de cargos para el ingreso de personal, tanto para el departamento Financiero-Contable, Servicios Generales, de Recursos Humanos y también de la atención directa y personal profesional que está en el proyecto que acaba de enviar el directorio del Inisa a este Parlamento, por fuera del Poder Ejecutivo.

En concreto, para nosotros es fundamental abordar este tema, sobre todo lo que tiene que ver con el componente salarial. Nosotros apoyamos la postura de los dos directorios que enviaron por fuera del proyecto del Poder Ejecutivo y, sobre todo, por supuesto que lo que tiene que ver con el componente salarial, porque fue un compromiso asumido. Fue el mismo incremento salarial que el de la educación, pero en este caso el de la educación sí está financiado por parte del proyecto del Poder Ejecutivo y, en el caso del INAU y del Inisa no está financiado, lo que llevó a que los directorios de estas dos instituciones enviaran un proyecto complementario a este Parlamento.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Distintos organismos de COFE, como son el INAU e Inumet enviaron mensajes complementarios. ASSE no lo hizo, debido a la postura del directorio, por lo cual en el día de ayer tuvimos negociaciones. Ante planteos de COFE y la FUS, van a dar una respuesta el día miércoles, para que cuando vengamos aquí haya un acuerdo y que los legisladores puedan buscar la financiación dentro del organismo, que es lo que estamos trabajando. La idea es llegar a un acuerdo entre los trabajadores de ASSE y el directorio, a los efectos de que se puedan hacer las modificaciones parlamentarias necesarias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quiero saludar a la delegación.

Fue muy clara la exposición. Se han dicho varias cosas. Nosotros también estamos en contra del artículo 15 de esta rendición de cuentas, como estamos a favor de la derogación del artículo 733 de la Ley de Presupuesto. Lo dijimos en el momento de la instancia presupuestal; lo dijimos en la instancia de rendición de cuentas del año pasado, así que esa ha sido la política que ha llevado adelante el Partido Colorado.

Quiero hacer una pregunta con respecto a la plataforma reivindicativa que plantea COFE, específicamente, en cuanto al tema del horario. Aquí se dijo que a partir de la promulgación de la Ley N° 19.121, se generaron dos regímenes horarios, uno el que venía de antes de la promulgación de dicha ley y, otro, posterior, en el cual en muchos organismos están conviviendo funcionarios con regímenes horarios diferentes, algunos con ocho horas y otros con seis horas. La pregunta puntual es si tienen algún número de la cantidad de funcionarios que, a partir de la promulgación de la ley están en esa situación, haciendo más horas que los funcionarios que entraron antes de la vigencia de la ley y que están en determinados organismos.

También quisiera saber si esto sucede, particularmente, en algún organismo puntual o si sucede en todos los organismos de la Administración Central.

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar).- La Ley N° 19.121, de agosto de 2013, estableció que los nuevos ingresos trabajaran la jornada de ocho horas. Eso implica que, a partir de ese momento, todos los ingresos en la Administración Central comenzaron a trabajar la jornada de ocho horas, que es el mínimo de la jornada definida. Todos los ingresos anteriores a esa fecha trabajan la jornada existente en el organismo a ese momento.

No tenemos cuantificado exactamente todos los nuevos ingresos, a partir de agosto de 2013 hasta la fecha. En aquellos organismos donde ha habido mayor cantidad de ingresos, es donde el problema se comienza a notar más. Lo que nosotros pedimos es que se habilite, por parte del Poder Legislativo, la posibilidad de establecer regímenes horarios menores a los definidos por la Ley N° 19.121, en tanto no afecte el servicio. Ese es el planteo que estamos haciendo.

Me refiero a todos los ingresos en la Administración Central a partir de agosto de 2013, o sea que afecta a todos los ministerios.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Quiero saludar a la delegación y dejar una constancia.

Nuestra bancada analizará todas las propuestas, inclusive, la de COFE respecto al proyecto de ley de rendición de cuentas. Analizaremos el artículo 4°, el artículo 6°, el artículo 8°, el artículo 11, el artículo 12, el artículo 15, los artículos 232 del proyecto de ley de rendición de cuentas y los artículos 242 y 253, tal como fueron planteados por la delegación. Esto es un insumo indispensable para el trabajo de esta comisión.

Quiero dejar una constancia respecto a la ley de negociación colectiva, tal como lo hice ayer, cuando vino la Udelar y los trabajadores de Affur manifestaron su descontento respecto al funcionamiento de la ley de negociación colectiva en el sector. No es la primera vez que los trabajadores de COFE plantean este tema. Nosotros creemos, igual que ustedes, que ha habido algunos avances, como lo manifestaron al principio de su exposición.

Siempre hemos dicho que esta ley de negociación colectiva del sector público, del año 2009 -que tiene ocho años de funcionamiento-, debe ser ajustada y perfeccionada. Es deber de la bancada del Frente Amplio insistir en que nuestro Gobierno ajuste eso que actualmente existe. Por lo tanto, queríamos dejar esta constancia: el compromiso de seguir insistiendo con los ajustes para lograr el buen funcionamiento, tal como establece la ley de negociación colectiva, creada en 2009 para el sector público y también, como dije recién, de analizar todas las propuestas que se hicieron acá.

Estos insumos que han traído los trabajadores de COFE han sido muy importantes y ha sido muy clara su exposición.

SEÑOR LÓPEZ (José).- No quiero irme con una duda. No sé si corresponde, pero me gustaría saber si, al respecto, tienen una respuesta concreta.

Me refiero a la intervención del señor diputado Asti en relación al artículo 15, porque él manifestó que dicho artículo estaba en función, específicamente, de un conjunto de reclamaciones judiciales. La verdad es que no sé exactamente a qué se refiere. Dijo que todos sabemos para qué fue creado este artículo, pero nosotros no lo sabemos, porque el alcance del artículo es de carácter general. No tenemos ninguna información de que fuese específicamente para un colectivo en sí. Nos gustaría que el señor diputado nos respondiera al respecto.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Yo manifesté que íbamos a esperar que cuando nos visitara el Poder Ejecutivo y, en particular, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Presidencia de la República, nos explicaran el porqué de este artículo, que se ató al artículo 733, que discutimos el año pasado.

Manifesté que no puede utilizarse el argumento de que cualquier reclamación que se haga contra el Estado caerá dentro de esta necesaria previsión de fondos para poder hacer frente a ella, porque seguramente una reclamación personal, por ejemplo, de un accidente de tránsito, no afectará los servicios, como es el fundamento de este artículo. Por lo tanto, vamos a esperar a que el Poder Ejecutivo explique los motivos de ese artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda agradece la presencia de los representantes de COFE.

(Se retira de Sala una delegación de COFE)

——La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 15.

(Es la hora 14 y 10)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 26)

(Ingresa a sala una delegación del Ircca)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el gusto de recibir a una delegación del Ircca, integrada por su presidente, licenciado Augusto Vitale; su director ejecutivo, licenciado Martín Rodríguez; la asesora legal, doctora Stella Justo, y el coordinador de recursos, contador Roberto Calvo.

SEÑOR VITALE (Augusto).- Como representantes del Instituto de Regulación y Control del Cannabis es un gusto participar de una instancia de este tipo. En representación de la Junta Directiva del Ircca quiero dejar un mensaje de absoluta colaboración, transparencia y aporte.

Algunas de las consideraciones para realizar, vinculadas con las preguntas que nos hicieron llegar, tienen que ver con la conformación del precio de venta del producto que se va a dispensar en farmacias. Hubo todo un proceso tendiente a resolver los aspectos operativos que implicaron la adhesión voluntaria de las farmacias. Recuerden que tuvimos el antecedente de haber realizado los acuerdos correspondientes con las asociaciones que representan a las farmacias de Montevideo e interior y a las cadenas de farmacias, para plantear una serie de condiciones a fin de firmar un contrato de adhesión.

Desde el 2014, año en que fue instalada la Junta Directiva del Ircca, se inició todo un proceso de estudio y de toma de decisiones informadas para lanzar dos llamados a licitaciones para las empresas interesadas en la producción. Como ustedes saben, la Ley Nº 19.172 generó un sistema de licencias y creó la institucionalidad pública no estatal, que es el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, con las funciones prioritarias de generar los registros de usuarios, el otorgamiento de las licencias de la actividad vinculada con el cannabis psicoactivo y de uso medicinal, dejando en la órbita directa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca las licencias para el desarrollo de proyectos de cáñamo industrial.

Esa competencia del Ircca fue asumida desde ese momento a partir de un llamado a licitación, al cual se presentaron veintidós empresas interesadas en adquirir los pliegos y competir por un segundo llamado, que fijó las condiciones específicas, entre ellas el costo de producción del gramo de cannabis que iba a ser dispensado por parte de las empresas, cómo debían entregar el producto -la licencia era para producción y distribución en las farmacias que adhirieran al sistema-, y todo lo relativo al sistema de controles de calidad asociado a las potestades y las facultades que el Ircca dispone en distintos momentos de la producción.

Esta es una producción a cargo de terceros. De hecho, el Ircca tuvo que generar un registro en el Ministerio de Salud Pública -que es un actor fundamental en el control de calidad de toda esta cadena- como fabricante a través de terceros.

Después de un primer proceso de selección, del cual participaron veintidós empresas, quedaron once calificando a nivel técnico, pero también en el análisis de la composición de esas sociedades y el origen de los fondos, que lo realiza ni más ni menos que nuestra Secretaría Nacional Antilavado de Activos.

Después de esos análisis técnicos, financieros, desde el punto de vista de la actividad de cada una de esas empresas, el Ircca decidió entregar -fue anunciado en octubre de 2015 junto con el prosecretario Roballo- dos licencias que permitían producir hasta dos toneladas por empresa. Eso también tiene que ver con una estimación de nuestro observatorio uruguayo de drogas. Nosotros estamos claramente enmarcados en políticas de drogas basadas en evidencias que nos están diciendo que hay un mercado potencial de usuarios que, a pesar de las campañas de sensibilización y prevención que se siguen realizando y del control de los delitos vinculados con la actividad ilegal de estas sustancias, están amparados en el derecho que les da de la Ley N° 19.172 en cuanto al acceso a ellas a través de una de las siguientes tres vías.

La primera vía que se instrumentó fue la del autocultivo. Hoy tenemos casi siete mil autocultivadores inscriptos y sesenta y dos clubes aprobados de hasta cuarenta y cinco miembros. La vía que faltaba a través de estas dos licencias es la de dispensación en farmacias. En la actualidad hay dieciséis contratos firmados. Esas farmacias ya están preparadas con software y todo el sistema operativo para comenzar a dispensar en este mes de julio. En unos días se anunciará la fecha exacta.

Cuando decimos que se entregaron licencias de hasta dos toneladas nos basamos en un cálculo, sin contar todavía con el número de usuarios registrados, es decir, los que efectivamente iban a ir al Correo a hacer el trámite para adherir a este sistema. Fue un cálculo bastante conservador con relación a la cantidad de producto para tener la total posibilidad -que es la que tenemos hoy- de aumentar el licenciamiento de la cantidad de producción o generar un nuevo llamado para que otras empresas puedan seguir produciendo.

Hay algunos aspectos vinculados con la conformación del precio que voy a detallar. Empezamos a trabajar en la composición del precio y en las condiciones del segundo llamado para las empresas en el año 2014. En ese sentido, en un primer momento fuimos asesorados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Partimos de la hipótesis de que el precio del mercado ilegal era una variable crítica para fijar el precio de dispensación. Ahí ya había un precio establecido en el mercado ilegal. Hicimos todos los cálculos y estimaciones con evidencia, calculando el tipo de material que utilizan quienes van a producir en dos modalidades: una posible modalidad *out door* -o sea, al aire libre-, con las inclemencias agronómicas y temporales, que implica riesgo en las cosechas, y la otra modalidad de ciclo continuo y bajo cubierto. En esta última modalidad se nos generó un costo por gramo que fue complementado con un informe de un estudio contable de plaza muy conocido, que se llama Carle & Andrioli. En base a una estimación de costos realizada a partir del asesoramiento del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se conformó metodológicamente el precio teniendo en cuenta el costo total del cultivo, el costo del envasado y la distribución, el costo de las licencias que tienen para producir y el beneficio que debería tener el productor que apostaba a esta producción.

Recordemos que fueron veintidós empresas las que inicialmente declararon el interés para hacerlo y en una segunda instancia quedaron preseleccionadas once que siguieron adelante comprando los segundos pliegos y compitiendo.

Esa estimación arrojó una formación de precio final de US$ 0,8596 para una producción de dos toneladas, es decir, cercano al US$ 0,90 de costo de producción, incluyendo el porcentaje de ganancia del productor.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- ¿Cuál es el precio en el mercado ilegal?

SEÑOR VITALE (Augusto).- Es entre US$ 1,30 y US$ 1,50, es decir entre $ 800 y $ 1.200 los 25 gramos de sustancia ilegal prensada, con una calidad que no tiene absolutamente nada que ver con este producto que tiene, desde su origen, entregada una genética -después me gustaría hablar de la genética que entregamos- que permite gestionar adecuadamente los riesgos a los usuarios. A eso debe agregarse el costo y rendimiento en la farmacia.

La Junta Directiva del Instituto procedió a fijar el precio en US$ 0,90 por gramo que llega del productor a la farmacia. Ese precio es el que aparece especificado y es por el cual compitieron las once empresas en el llamado N° 2 de 2014, con un plazo de presentación al 5 de diciembre de 2014, para postularse a producir y distribuir.

Es importante decir que no es solo a producir, sino a distribuir, a llegar hasta la farmacia, respetando la filosofía de esta ley que implica que no hay una promoción ni un *marketing* ni un mercadeo asociado al producto. No son las empresas que van a ofrecer el producto directamente al punto de venta, sino que hay un plan de distribución, que está monitoreado por el Ircca, en el cual la farmacia hace una solicitud de stock y el Instituto le da el *OK* para que la empresa lo distribuya. Después, veremos que el envase también está en línea con las políticas vinculadas al tabaco y al envasado plano, con advertencias para la salud, pictogramas y sin ningún tipo de promoción -eso está prohibido por ley-, pero apuntando a la sensibilización y el aumento de la percepción de riesgo de esta sustancia.

Continuando con la conformación del precio, voy a pasar al margen bruto correspondiente a las farmacias. Recordemos que las farmacias se presentaron aquí, ante ustedes, cuando estaban trabajando en el proyecto de ley, sugiriendo que tenían idoneidad como canal de dispensador de drogas o sustancias controladas y que esperaban ser el canal de distribución. La ley lo dejó fijado en las farmacias; entonces, el Ircca tuvo que acordar y convenir, primero con las asociaciones, en un proceso superrespetuoso, para después seguir con las farmacias individualmente, generando la adhesión. Las farmacias solicitaron que se respetara el 30%, que es el margen habitual en el manejo del medicamento, y ese margen forma parte de los acuerdos que hicimos con ellas.

Por otra parte, el Ircca tiene un margen del 10% sobre el precio de venta al adquirente, para el financiamiento de la gestión asociada al cumplimiento de sus cometidos. El Ircca tiene que generar el control sobre esta actividad y, además, fiscalizar.

En resumen, el precio del productor a la farmacia llega a US$ 0,90; el margen de las farmacias es el 30%, al que hay que descontar los costos de administración del sistema específico que el Ircca desarrolló para el sistema de POS y de reconocimiento dactilar de los usuarios que están en condiciones de que se les expenda en determinada farmacia. Nosotros hicimos una consulta con proveedores de POS del medio y también a las asociaciones de farmacéuticos. Ellos dijeron que no tenían preferencia por ninguno de los proveedores y este sistema diferencial aseguraba que farmacias que no tuvieran instalado un POS y un sistema más sofisticado, con esta cajita, que es como una pequeña computadora instalada, más el lector conectados a su sistema operativo informático, pudieran hacer la expedición y el control del cannabis con el tique que genera esa transacción.

El margen de las farmacias es el 30% menos ese margen de administración tecnológica que realiza el Ircca que, además, le da soporte técnico, porque si hay un problema con ese aparatito, va y lo resuelve. Entonces, quedan US$ 0,27 en la farmacia, que es el margen real. El margen Ircca queda en US$ 0,13 y el precio al consumidor queda en US$ 1,30 por gramo.

Esta cifra en dólares se va a pesificar al tipo de cambio interbancario cuando se genere la primera transacción. El día que se genera la primera transacción se pesifica en el interbancario y de ahí en más ya seguimos trabajando en pesos. Hay una paramétrica de ajuste semestral, que implica tomar en cuenta el ajuste del índice de salarios, el del dólar -35%- y el IPC -30%- y, además, el Ircca puede determinar los ajustes que considere necesarios. Esto es así porque el precio es una herramienta para desalentar una psicoactividad mayor o productos con mayor psicoactividad, y que eso se pueda diferenciar en el precio. Además, nos permite ajustar el precio en función de las nuevas necesidades a nivel de la producción. O sea que son dos tipos de ajustes posibles: a través de la paramétrica y de lo que el Ircca pueda entender necesario.

¿Cómo es el circuito financiero de la operativa? El productor tiene la obligación de producir y distribuir el cannabis, como decíamos, según los requerimientos del Ircca. Eso está todo contemplado en el pliego con el cual compitieron. Hay que decir que -esta es nuestra tercera comparecencia en tratamientos de presupuestales-, en el proceso licitatorio competitivo y transparente que tuvimos con las veintidós empresas y luego las once que quedaron, ninguna de ellas -sobre todo las que perdieron o no llegaron a acceder a una licencia- realizó un reclamo. Muchas veces, en las licitaciones públicas se encuentra que hasta por gimnasia jurídica se realiza este tipo de acciones. Eso hubiera demorado aún más la puesta en funcionamiento de esta política en lo que respecta a esta vía de la dispensación en farmacias. Lo queremos hacer notar porque tenemos con el equipo una conformidad importante por haber trabajado con los estudios de asesores legales que nos ayudaron a consolidar el segundo llamado a licitación.

Ese segundo llamado contempla que el productor tiene la obligación de producir y distribuir el cannabis según los requerimientos del Ircca, una vez constatado el cumplimiento de los niveles de calidad adecuados;

en estos últimos tiempos hemos estado generando ensayos microbiológicos sobre los productos. Acá hay tres o cuatro aspectos que no pueden dejar de tener el estándar necesario para un producto de uso humano. Estos son: controles sobre los agroquímicos o pesticidas que puedan haber sido utilizados; controles sobre los microorganismos que se puedan haber desarrollado; controles sobre la potencia, y que los cannabinoides expresados en la planta después de que se produjo y se cosechó sean los que la genética del Ircca entregó, y controles sobre la humedad. Este es un producto que debe tener el equilibrio justo de humedad en el momento de su dispensación.

Es necesario tener estas cuatro condiciones controladas y desde 2013 integramos equipos a tal efecto. Recordemos que hemos traído al equipo que reglamentó primero esto en una jurisdicción nacional de uso recreativo, que fue en el Estado de Colorado. Tuvimos un intercambio con gente de ese Estado para ver cómo iban a empezar a hacer los controles. Luego, nos basamos en referencias del Estado de Washington y en controles de calidad que se realizan en los sistemas medicinales de Holanda y Canadá, así como en las normas europeas de control de algo que también pudimos resolver, que fue definir esto como una especialidad vegetal, de acción psicoactiva y de uso controlado. Esto es lo que es hoy el cannabis de uso psicoactivo en el régimen controlado que tiene nuestro país en el marco de esta ley.

Esos niveles de calidad para una especialidad vegetal son los que permiten al fabricante demostrarnos las correspondientes garantías de trazabilidad -y a nosotros liberar los lotes- en cada uno de esos lotes. Me gustaría que nuestro director ejecutivo explicara la cadena de trazabilidad que sigue cada una de esas bolsitas, que permite hacer la retirada del mercado de cualquier lote que tenga algún inconveniente de calidad. Esto también está dentro del sistema y puede explicar los tiempos que nos hemos tenido que tomar para la implementación. Las garantías que estamos dando de salir con un producto en todas las condiciones de calidad son absolutas.

Volviendo al circuito financiero del pago que hace el Instituto, será en un promedio de cuarenta y cinco días, una vez que se constata el cumplimiento de la entrega por parte de la empresa. El Ircca después refactura a las farmacias por el total de dichas entregas, las que cobrará en un promedio de veinticinco días. El Ircca también facturará a los productores por el 10% de las ventas realizadas. A eso le llamamos costo variable, porque tienen sus oscilaciones; de todos modos, siempre va a tener que ver con el 10% de las ventas realizadas. También facturará a las farmacias, por concepto de margen del Instituto, el 10% de las ventas y por concepto de soporte y mantenimiento de *software* y equipamiento; es esto que decía del 3% que se descuenta al 30% del margen de ganancia de las farmacias.

Por otra parte, en las empresas que presenten proyectos de inversión relacionados al cannabis tenemos otra vía de ingresos genuinos a la institución, a través de las licencias de producción e investigación. Recordemos que la ley no le asignó la potestad de recaudación al Ircca por concepto de registros. Nosotros hemos desarrollado un sistema de *software* que da todas las garantías de protección de datos, porque la ley los consideró como datos sensibles en el marco de la ley de habeas data. Por lo tanto, se hizo un llamado a empresas locales para el desarrollo de ese *software*. Eso no tiene un ingreso previsto por la ley.

Entendemos que el avance en la investigación de calidad que permita generar productos de uso medicinal de cannabis en nuestro mercado local va a permitir que el instituto genere recursos genuinos por cobros de licencias de producción y, también, va a permitir que los pacientes tengan una accesibilidad mayor que la de la importación del producto.

En ningún caso tenemos total garantía de cuándo va ser el momento en el que van a ser expendidas o dispensadas las 4 toneladas estimadas. Suponiendo se dispensen las 4 toneladas, la recaudación del Ircca ascendería a US$ 1.036.000 que, con un tipo de cambio de $ 29, tendría un valor equivalente a $ 30.044.000.

La consulta que se nos hizo llegar de forma escrita cuando se nos convocó era acerca de cuál era la conformación del precio, qué variables intervinieron y cuál fue el proceso para construir el llamado a licencias.

Hay un cálculo prudente sobre el tamaño del mercado; hay distintas formas de calcular el mercado de usuarios y cómo se comportan. La academia y los estudios -tanto de la Universidad de la República como de la Universidad Católica, del Monitor Cannabis como del Observatorio Uruguayo de Drogas- indican que hay hasta 160.000 consumidores anuales y que los intensivos podrían ser 30.000 a 50.000. Teniendo en cuenta que es un rango bastante amplio y el cálculo de hasta 4 toneladas anuales -hasta 2 toneladas para las

empresas- lo que dice es el contrato es bastante cuidadoso. Dice que hay un máximo a producir, pero también que las empresas tienen que hacer todo lo necesario para que la calidad sea la adecuada, y que la generación de los pedidos y la demanda que va llegando a través de lo que el Ircca va recogiendo es la que va a regular la cantidad de producto que hay que poner en el mercado, y no al revés. Es decir, que no hay que hacer una superproducción para correr el riesgo de que luego no sea dispensada en el mercado. Por lo tanto, entendemos que el cálculo de las 4 toneladas fue un muy prudente .

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Saludo a la delegación de las autoridades del Ircca.

Quiero destacar que nuestra opinión sobre el tema de fondo está dada y no venimos a discutir. Queremos abordar el tema desde el aspecto estrictamente presupuestal, es decir, saber cuánto le cuesta al Estado este nuevo emprendimiento. Sabemos que lo están haciendo con mucho cuidado, con mucha seriedad, que los plazos se han extendido y pasado todos, pero suponemos que es en aras de un manejo responsable de un tema nuevo, riesgoso, que hace a la salud de la población y a la imagen del país. Por lo tanto, tampoco ponemos como un costo político el tiempo que se han demorado. Hay una ley atrás que nosotros no compartimos, pero si lo van a hacer bien, no lo vamos a cuestionar. De todas maneras, quisiéramos tener algunos datos complementarios más.

Se nos dijo que había casi siete mil autocultivadores. Nos gustaría saber cuánto estiman que produce cada uno de ellos en tanto, en teoría, tienen un máximo de seis plantas y estas tienen una producción anual promedio estimada. Entonces, quisiéramos saber si hay una idea de cuánta marihuana con fines recreativos se produce en el país por ese lado.

Por otra parte ¿cuántos clubes de cannabis existen y qué producción tienen? Esto es para tomarlo en consideración y en relación con el dato que se nos acaba de brindar. Es decir, que el Estado está en condiciones de producir 4 toneladas por año a través de las licencias que se han otorgado, y que se van a comercializar a través de las bocas oficiales, que son las farmacias.

Se nos dio un desagregado del costo: US$ 0,90 la producción, es decir, lo que cobra la empresa que ganó la licitación -supongo que, más allá del costo, eso es lo que cobra-, US$ 0,13, es el costo Ircca y, US$ 0,27, la ganancia farmacia. Eso empata el precio del mercado, pero con diferente calidad, con una calidad superior. Nos gustaría saber qué incluye el costo del Ircca, si es la distribución, el envase, la administración, la inversión inicial y su mantenimiento -porque ha habido inversiones que ha hecho el Estado-, los recursos humanos dedicados a la materia, al funcionamiento y, en particular, cómo se hace en el componente distribución, porque es un tarea casi para una empresa transportadora de caudales porque, supongo, que también debe tener un componente de seguridad. Quisiéramos saber si lo hace directamente, con recursos propios o ha hecho un llamado o ha utilizado algún mecanismo para tercerizar esa tarea que, además, debe tener una previsión de llegar a todo el país.

También nos surge la pregunta de cómo es el contrato que se hizo con las empresas que fueron seleccionadas. Como el mercado es cautivo, sin duda estas no pueden calcular su plan de negocios a partir de otro mercado que no sea exclusivamente el que ofrece el Estado, que debería ser el único comprador. Por lo tanto, el contrato o el negocio seguramente está basado en la idea de que el Estado encarga producir tanto y compra todo, se venda o no. Es como lo que ocurre con los contratos de UTE con la energía eólica. Es decir, se vende toda a un precio que se acuerda. Aunque haya que desechar la energía porque no se consume, UTE garantiza el negocio sobre el cual se hizo el plan.

Si hago un cálculo aproximado, me da que hay que pagar US$ 3.500.000 por año. Si hay 2 toneladas a US$ 0,90, me da que el Estado debería desembolsar US$ 3.500.000. Pero si no se vende todo esto porque hay menos gente interesada o por la razón que sea, hay que enfrentar una diferencia. Entonces, nos gustaría conocer cómo se enfrenta o cuál es la previsión presupuestal para esto, porque hemos hecho estas preguntas en otras ocasiones y el Ircca no tiene presupuesto propio. A nosotros no nos llega el presupuesto del Ircca; está dentro del de Presidencia de la República, pero tampoco encontramos un subrubro que sea, por ejemplo, para pagar la marihuana.

Hoy, el Ircca está pagando compromisos. Supongo que parte de ellos implican pagarle a las empresas que están financiando, que cobran adelantos o que van a cobrar cuando entreguen. Y ahí hay un negocio de entrada y salida, es decir, se produce una comercialización donde el Ircca es el intermediario natural: compra al único proveedor autorizado, y vende a los únicas bocas de venta autorizadas. Por lo tanto, sale y entra

dinero. Entonces, me gustaría saber, desde el punto de vista presupuestal, cómo se maneja eso de acuerdo a la naturaleza jurídica que tiene la institución. Todo esto también tiene como idea saber cuánto nos cuesta mantener este régimen.

Por último, quisiera saber si la marihuana recreativa tiene algún tipo de gravamen impositivo, tributario. En los costos que se dieron no aparece el aporte a ningún tributo del Estado. No parece haber IVA, no parece haber Imesi, no parece haber ningún otro costo, salvo el que está implícito en la farmacia, que es un comercio que debe pagar su renta y demás. Reitero que no parece estar gravado por IVA porque, de lo contrario, su costo sería de US$ 1,30 más IVA y, entonces, nos vamos de precio con relación al del mercado ilegal.

SEÑOR VITALE (Augusto).- Vamos a empezar por el final.

Estamos hablando de que uno de los objetivos de la ley aprobada en el Parlamento busca desalentar o atacar las bases económicas del narcotráfico como actividad que genera una cantidad de daños y riesgos sociales -que implican corrupción, fragmentación de territorios, lucha de territorios, ajustes de cuentas, etcétera- para personas que están vinculadas al microtráfico. Ese precio y esa manipulación que existe en lo que decía el señor diputado, yo lo aplicaría a las bocas de venta como las conocemos, que son las bocas del mercado ilegal. El Observatorio Uruguayo de Drogas, en el año 2013, dejó claramente establecido que de las drogas ilegales, la marihuana representaba a nivel económico el 80% del mercado. Entonces, al separar este mercado, al ponerle reglas, estaríamos atacando las bases económicas de una actividad que en nuestros territorios sociales genera bastante daño y acciones sumamente riesgosas, no solo para los usuarios que iban a esas bocas a conseguir el producto. Por lo tanto, se definió como variable crítica que el precio de dispensación fue lo más parecido posible al de la boca de dispensación ilegal.

Hay una resolución en el Decreto N° 120, que es una determinación que se tomó desde el Poder Ejecutivo, por la cual no se computarán como gravadas con IVA las operaciones de compra de cannabis psicoactivo, por lo tanto, hay impuestos que están en suspenso. Eso no quiere decir que se hayan eliminado. También están los impuestos sobre las utilidades de las empresas, los impuestos a la tierra, etcétera. Como era una actividad de alto riesgo en la fijación del precio se decidió -y está fijado en el Decreto Nº 120- la suspensión de estos impuestos. Ello no significa que más adelante no puedan volver a aplicarse esos impuestos a esta actividad.

Nosotros no estaríamos financiando la actividad económica de las empresas que aceptaron producir a US$ 0.90. Por lo tanto, de nuestra parte, se considera el costo de producción que les implica -hicimos las cuentas antes de hacer el pliego y poner las condiciones- percibir una ganancia de un 12% -que es lo que en la actividad agropecuaria se estila-, pudiendo amortizar la inversión en cuatro o cinco años. Lo que no tenemos son los costos de inversión de esas empresas.

Hoy estamos llegando, con las dos empresas, con producto terminado y están finalizando las actividades de controles de calidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Martín).- Actualmente, tenemos 6.924 autocultivadores registrados. Esta es una cifra que crece gradualmente; es la situación actual.

Podemos hacer una estimación respecto al producto que generan todos estos cultivos domésticos, que estaría en el entorno de las 3 toneladas anuales. Eso resulta de una cuenta muy lineal considerando la cifra de producto de referencia por autocultivo, que son los 480 gramos que establece la normativa. Eso representa 3,3 toneladas anuales.

Los clubes son organizaciones sociales que tienen entre quince y cuarenta y cinco miembros. No todos tienen el mismo número de personas como parte de la organización. Por lo tanto, el producto final de ese cultivo varía en función del número de personas. Pueden tener un máximo de noventa y nueve plantas, pero el tope de producción por socio es de 480 gramos anuales. Entonces, si hiciéramos la estimación de que el promedio de miembros de los clubes estaría en el entorno de las treinta personas -la composición social de esas organizaciones es diversa y muta permanentemente-, podríamos estimar que los clubes producen cerca 1 tonelada de cannabis por año. Esto, además, tiene que ver con la lógica productiva y con las propias condiciones de desarrollo de los cultivos, que también influyen en el éxito o las dificultades que puedan tener.

En cuanto a cuáles son los rubros principales que se financian, como decía el presidente, el Instituto no financia actividad productiva de manera directa, eso es responsabilidad de las empresas que obtuvieron las licencias para el desarrollo de esa actividad. Sí ponemos un fuerte énfasis en actividades de control y seguimiento de operaciones de los distintos actores involucrados así como el apoyo para el desarrollo de campañas de prevención. Se podría decir que los principales rubros de nuestra institución están muy centrados en eso; por ejemplo, el desarrollo de un *software* específico que permita una trazabilidad completa a lo largo de toda la cadena productiva, comenzando por cada una de las plantas presentes en el predio del cultivo hasta llegar al paquete individualizado. Cada paquetito que se va a dispensar en la farmacia tiene una estampilla de seguridad con un código individual que se ingresa al sistema para permitir cerrar el ciclo completo de trazabilidad; ello nos da una idea, por un lado, de la historia de vida a nivel agropecuario del producto y, por otro, de las rutinas, las prácticas de compra que los usuarios registrados, como adquirentes, pueden ir desarrollando. Hay todo un peso a nivel de *software* y de equipamiento tecnológico para las farmacias y para el correo: los lectores de huellas, los microprocesadores que mencionaba el presidente. Todo eso está provisto por el Ircca para la implementación de esta etapa de la política. Además, hay un peso importante de nuestra actividad asociada a los costos de fiscalización en sus más diversas posibilidades. Algunas son de tipo técnico, como los ensayos de laboratorio y los controles de calidad que se efectúan a los cultivos y que requieren del Instituto una inversión para poder hacer el seguimiento respecto al cumplimiento de los estándares y de la especificación técnica para los productos. También tenemos la fiscalización de los autocultivadores y los clubes de membresía; los procesos de evaluación de los inversores que presentan un proyecto para solicitar una licencia de producción con fines de investigación o de producción, en general, asociado a usos medicinales; la lógística, la administración, y la campaña de comunicación. La última campaña de más visibilidad apunta a regular ese responsable, que tuvo un pico fuerte de emisión en el momento de inicio del registro de los adquirentes en el correo, que se mantuvo durante estos meses, y que ahora, con el inicio en dispensación en farmacias, va a volver a tener un impulso de visibilidad a nivel de medios masivos de comunicación. Esos serían los ejes principales de nuestra actividad que demandan de nuestro presupuesto la mayor asignación de recursos.

¿Cómo se hace la distribución del producto? La distribución forma parte del acuerdo de trabajo al que se comprometieron las empresas que ganaron la licitación. Las licencias son otorgadas por producción y distribución. La logística vinculada a eso es responsabilidad de las empresas, con la salvedad de que las condiciones en que desarrollan la distribución, está fijada por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, con asesoramiento del Ministerio del Interior.

¿Qué es lo que está acordado? ¿Qué es lo que van a cumplir las empresas al momento de efectuar la distribución entre las farmacias? Utilizar vehículos que no estén identificados, que tengan personal instruido en medidas básicas de seguridad y cuenten con un equipamiento de seguridad que permita, por un lado, el monitoreo satelital permanente y, por otro, la posibilidad de bloqueo a distancia para evitar la movilidad del vehículo y, a su vez, la posibilidad de acceder de manera remota a las imágenes de lo que está pasando tanto en el entorno del vehículo como dentro de los dos compartimientos -por la lógica, la cabina de la camioneta y el furgón están separados-, lo que está bajo el control de cámaras de seguridad.

Los pedidos son canalizados a través del Instituto y los responsables de hacerlos son las farmacias. Las farmacias se ponen en contacto con el Instituto a través del *software* específico, nosotros tomamos los pedidos y los asignamos a las empresas licenciatarias, que son quienes organizan las rutinas de distribución y cumplen con esas entregas en un plazo no mayor a quince días desde que se inició la solicitud.

SEÑOR VITALE (Augusto).- La cifra anual que el presupuesto nacional otorgó para el funcionamiento institucional del Ircca, que son $ 15.000.000 al año, está siendo destinada a los recursos humanos de la institución. Además, está la posibilidad de algunos pases en comisión de los organismos que integran el Instituto. Algunos de esos pases en comisión han podido llegar al Ircca. Hubo una estructura inicial de apoyo que se ha mantenido desde la Junta Nacional de Drogas pero, fundamentalmente, queremos señalar que hoy tenemos un responsable técnico, un químico farmacéutico, que es nuestro director técnico que fue muy necesario para poder hacer todo el control de calidad. Además, contamos con un cuerpo fiscalizador un poco más robusto, tenemos nuestro contador y más administrativos. También hay un cuerpo técnico administrativo de doce o trece personas, ocho directivos y un cuerpo fiscalizador que se está fortaleciendo cada vez más. Hoy, entre cuatro y cinco personas, desarrollan esa actividad y se sigue manteniendo que más del 90% de los hogares de autocultivos registrados a los cuales se les pide el ingreso para ser fiscalizados, abren la puerta para la fiscalización del Ircca. Eso tiene que ver con una correcta aplicación de esta ley y una normalización

de esta actividad que implica control y el control ciudadano cuando hay situaciones que puedan ser irregulares. En ese caso vamos a investigar qué es lo que está sucediendo y a actuar en conjunto con la Justicia o el auxilio policial en los justos términos de aplicación de la ley: los cultivos no autorizados requieren intervención judicial y los que están bajo nuestra órbita son fiscalizados.

El dinero anual que otorgó el presupuesto está siendo utilizado en el funcionamiento del Instituto. Todavía no tenemos los ingresos de la dispensación a través de farmacias.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Me queda claro que no hay una inversión del Ircca dirigida a financiar la tarea de las empresas. Estas hacen su inversión y financian su negocio. Hacen todos los gastos y cuado empiecen a vender tendrán sus ganancias.

Lo que no entendí es cómo funciona el riesgo ni quién lo asume. Si de esas cuatro toneladas de producción se venden tres ¿quién paga? ¿También lo asumen las empresas? Si no logran vender todo ¿es el Estado el que asumió el riesgo y, por lo tanto, paga? Si tenía 4 toneladas y vendió 3 toneladas, supongo que tendrá que destruir 1 tonelada porque no tiene otro destino. Además ¿pierde el dinero o es el Estado el que paga?

La otra interrogante desde el punto de vista presupuestal es: ¿contra qué créditos van ustedes para hacer sus gastos? ¿Cómo se mueve el Ircca? ¿Con los rubros de gastos de funcionamiento, recursos humanos, inversiones, etcétera, del Inciso 02, Presidencia de la República? Además, dentro de las partidas autorizadas ¿hay excedentes o maneras de atender al Ircca o éste tiene créditos propios contra los que puede ir?

Todavía no hemos accedido a los ingresos procedentes de la venta de las farmacias. Hay ahí un negocio previsto. Es decir, hay una ganancia, hay un retorno de costos. ¿Eso cómo ingresa? ¿Como proventos, como recursos propios, como recursos de afectación especial que se acumulan en algún fondo y que luego se transforman en créditos para servir a los gastos del organismo? ¿Esto tiene marco legal? No recuerdo que hayamos avanzado en esa temática cuando creamos el Ircca.

Gracias

SEÑOR VÍTALE (Augusto).- En cuanto a la estimación del otorgamiento de la cantidad de producto, hubo un cálculo muy cauteloso y conservador, a efectos de permitir ir regulando. El contrato es muy cuidadoso; dice "hasta dos toneladas al año". Nosotros vamos monitoreando la demanda. Al día de hoy, hay cinco mil personas inscriptas -pueden ser algunas más- que consumirán cerca de dos toneladas y media al año.

Todavía no completamos esas cuatro toneladas. ¿Qué sucede? El producto tiene la capacidad de guardarse en condiciones seguras durante seis meses. Además, permite ir modulando la producción. Es decir, no se aumentará la licencia para producir más hasta que estas existencias estén abasteciendo al mercado.

Además, hay otras formas de convertir esto en un círculo virtuoso; tienen que ver con otros destinos. El reglamento es también muy cuidadoso al decir que el Ircca dispone de excedentes de producción y que tiene otras formas en las que todavía no ha ingresado. No olviden que el uso medicinal del cannabis es una posibilidad de desarrollo. Esto también es materia prima.

Por los inscriptos que existen hoy, podemos calcular que en un año van a consumir dos toneladas y media. Estamos hablando de que no es demasiado esperable tener un *stock* sin expedirse.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Martín).- El Ircca es una persona de derecho público no estatal. Si bien nuestros recursos asignados por presupuesto tienen origen en la Presidencia, lo que se genere en el marco de nuestra actividad no está previsto que se destine a ningún fondo en especial. Queda en la órbita del Instituto, que si bien no tiene fines de lucro, tiene potestad recaudatoria para implementar los cometidos asignados por ley.

Eso es lo que estamos previendo, sin instrumentarlo directamente: que las otras vías de financiamiento que pueda tener nuestra institución se implementen a la brevedad para irlas dimensionando.

Por otra parte, toda la información y los documentos de contralor que generamos van a los organismos competentes en esa materia, tanto al Tribunal de Cuentas como al Ministerio de Salud Pública. Tenemos una línea de control muy similar a las instituciones de nuestra categoría. Desde ese lugar, también hay una línea directa.

SEÑOR VÍTALE (Augusto).- Hubo recursos que formaron parte de convenios firmados con Presidencia de la República para poner en marcha al Instituto. Recuerden que fue creado por una ley que, en ese momento, no le asignó recursos, sino recién a partir de la ley presupuestal quinquenal del año 2015-2020. Ahí pudimos empezar a disponer de los recursos.

Esto fue ejecutado a través de convenios específicos con objetos concretos para desarrollar, por ejemplo, el sistema de *software*. Agesic fue clave para guiarnos en cuanto a qué tipo de empresas podían acceder a un llamado competitivo. Nosotros tenemos varios principios muy claros: el de transparencia y el de competitividad. No olviden que el Instituto es una persona pública no estatal y no solo funciona con el escrutinio público, sino también con normas de derecho privado. Por lo tanto, hubo asesoramiento para hacer los llamados a empresas de desarrollo de *software*, garantizando la seguridad de los datos de los usuarios. Se trata de un sistema muy sofisticado que, cuando hay que abrirlo por orden de un juez, deben estar presentes las tres personas que tienen las llaves. Esas fueron partidas presupuestales que se otorgaron bajo convenios con Presidencia de la República. No solo fueron rendidas, sino auditadas.

Por ley, el Instituto envió los balances de ejecución y los estados contables al Tribunal de Cuentas y a la Auditoría Interna de la Nación; fueron revisados. La primera vez, se hicieron algunas objeciones mínimas, ya que habíamos puesto como gasto el predio de producción de Libertad que debió haber sido establecido como una inversión. Esta última vez, participó una auditoría externa con el mayor nivel de claridad con el que un estudio contable se puede expedir sobre un estado contable de una empresa. Esto está a disposición.

Queríamos explicar esto en cuanto a la pregunta que se nos hizo sobre los recursos anteriores a la Ley de Presupuestos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación del Ircca. Estaremos en contacto.

(Se retira de sala la delegación del Ircca)

(Ingresa a sala una delegación del Fondes-Ande)

——Tenemos el gusto de recibir a una delegación del Fondes-Ande, integrada por los directores, ingeniera Claudia Bonnecarrere y el economista Álvaro Correa, la gerenta general, contadora Andrea Gandolfo y la gerenta de Administración y Finanzas, contadora Patricia Ugartamendia, a quienes les hemos remitido la versión taquigráfica y quisiéramos conocer cuáles son sus comentarios al respecto. A tales efectos, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR CORREA (Álvaro).- Soy uno de los tres directores de la Agencia.

Antes que nada, quería trasmitirles que para nosotros es muy importante estar acá; esperemos que nos inviten en otras instancias también en la medida que desde el arranque la Agencia definió que una de las cosas importantes, en la medida que somos administradores de fondos ajenos, era prepararnos para rendir cuentas

Una de las áreas fuertes que tiene la Ande es la que dimos en llamar de Evaluación y Monitoreo, que tiene dos expertos en el tema. En 2015, cuando empezamos, entendíamos que ya en el diseño de los programas debíamos definir los elementos necesarios que luego nos permitieran hacer ese seguimiento.

El área de Evaluación y Monitoreo tiene tres cometidos bien claros. Uno de ellos es corregir los desvíos sobre la marcha y lo antes posible. Otro -muy importante y en el manejo de las políticas públicas, muchas veces, se ha salteado- es medir los impactos. En este tipo de políticas públicas, muchas veces se miden los esfuerzos como si fuera muy bueno gastar y no se miden los resultados. Nosotros estamos trabajando en una serie de indicadores por los cuales vamos a poder medir, en un tiempo, los impactos de cada una de las acciones que vamos haciendo y en las que vamos gastando plata. El tercer eje de acción es que esos indicadores estén preparados para hacer una adecuada rendición de cuentas.

Es así que para esta Dirección de Ande que definió su plan estratégico en 2015 es una tranquilidad y, como les decía, una vocación poder rendir cuentas. Es así que también vamos dejando constancias de cada una de nuestras acciones en nuestra web. Ahí seguramente puedan ver un montón de cosas que no llegaremos a tratar hoy.

El otro tema como previo eje de nuestro accionar es que nos estamos preocupando sustantivamente -es uno de los cometidos que nos otorgó la ley de creación de Ande- por ser equitativos, en general, pero muy particularmente en términos territoriales. Todos sabemos que en el territorio nacional hay diferencias. Los indicadores de desarrollo las miden claramente. Tenemos alguna región, sobre todo al norte del río Negro, con un desarrollo menor. Entonces, tenemos un área transversal a los otros programas de producción, que es específicamente de desarrollo territorial, que cuenta con dos expertos en desarrollo territorial; en el momento de ir generando la estructura, nos preocupamos porque realmente fueran especialistas en esto. Así en la corta vida que tenemos nos estamos desplegando en todo el país; ahora les voy a contar en qué programas. Hoy podemos decir, con orgullo, que estamos presentes, con unos u otros instrumentos, con unos u otros programas, en todos los departamentos del país.

Otro elemento que creo importante comentar refiere a las diferencias que tiene nuestro Fodesa -Fondo de Desarrrollo de Ande- con lo que era el viejo Fondes, generado por decreto en la Administración 2010-2015. Los cometidos de la ley decían que teníamos que atender Mipymes. Obviamente, no entraban empresas que sí podían entrar en el Fondes, inclusive en el actual Fondes-Inacoop.

La otra cosa es que nosotros no distinguimos por forma jurídica. El Fondes-Inacoop se dedica a cooperativas o empresas autogestionadas y nosotros no hacemos cuestión de eso; es el tamaño lo que define que podamos atenderlas. Y la tercera diferencia -que es sustantiva y discutimos mucho- tiene que ver con lo siguiente: ¿nosotros podemos ser especialistas en dar créditos, en analizar si un crédito de una empresa es viable o no, en después hacer el seguimiento de ese proyecto y la cobranza? Está claro -para los que trabajamos en finanzas más claro todavía- que eso requiere de una especialización, una capacitación y una estructura muy especial. Entonces, la definición fue -es un norte para Ande- que nosotros no damos créditos; la Ande no da créditos.

Entendemos que sí tenemos una misión, que define la ley, que es acercar financiamiento a las Mipymes o levantar restricciones que tengan las Mipymes para acceder a créditos. Entonces, en todo caso, lo que hacemos es un segundo piso, es decir, fondeamos en condiciones de promoción a instituciones financieras que sí dan créditos y que son especializadas justamente en eso.

El otro elemento también clave para nosotros es que vamos más hacia las pequeñas y microempresas e, inclusive, como nos define la ley, hacia los emprendedores. Este es un tema importante y en estos primeros pasos que está dando la Ande, estamos dedicando mucho esfuerzo a contribuir al cambio, haciendo nuestro aporte en ese sentido. De hecho, hay muchas instituciones en el ámbito privado y público que están trabajando para tratar de que salgamos de esa mentalidad uruguaya que queda claramente marcada en las encuestas: de jóvenes, todos prefieren ser empleados y en lo posible, empleados públicos. O sea, que se valora la seguridad, por delante del valor emprendedor de tomar riesgos, en fin. Claramente, con esa mentalidad, el desarrollo de un país está acotado.

Nosotros tenemos tres ejes de acción en el tema de emprendedurismo. Uno es tratar de aportar a la cultura del emprendedor, ya desde los primeros años. Otro es fortalecer aquellas empresas que se dedican en el ecosistema emprendedor a tratar de hacer promoción de emprendedores. Y la tercera, que es de la cosas más concretas que hemos hecho, son los llamados a concurso de proyectos de emprendedores en el país. Estamos ya por lanzar el tercero con muy buen éxito y, sobre todo, con muy buena diversificación en temas de territorio y de género en particular.

La Ande es una nueva institución. La gran discusión cuando se definió fue: "¡Otra Institución más! ¡Más costos para el Estado! Se duplican nuevamente cosas. Hay una Dinapyme y ustedes tienen foco en las Pymes". Parece bastante razonable que esa discusión se pusiera arriba de la mesa.

Nosotros en realidad nacemos de una partición de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Todavía nos siguen confundiendo con ella. La CND dejó de hacer todas las tareas que tenían que ver con la promoción al desarrollo con las Pymes y se dedica a temas de infraestructura. Nosotros heredamos los temas que tenía la CND, o sea que no nos duplicamos.

Nuestras definiciones pasan por tratar de articular con las otras oficinas, por llenar los huecos para no duplicar y por tratar de que los programas que la ley definió como cometidos de Ande los vayamos tomando en la medida en que se pueda.

Nosotros tenemos tres áreas de producción -las de servicio no las cuento pero son las tradicionales- que son: el área de acceso a financiamiento que promueve que las Mipymes tengan acceso a los servicios financieros; el área de emprendedurismo y el área de asociatividad e integración.

Como herederos de la CND pasamos a integrar el Consejo de Administración del Sistema Nacional de Garantía, SIGA.

Entendíamos que el SIGA debía tener un empuje nuevo y una adecuación porque había cumplido un papel bien interesante. Está instalado como Sistema, con una estatura bien interesante, reconocida por el Banco Central como garantías computables. Pero después de los primeros años el crecimiento de cartera se detuvo y había que revisar para ver si podíamos mejorarlo. A su vez, a nivel de las microempresas o de las empresas en general se atraviesa un ciclo de enlentecimiento económico y más allá del crecimiento macro que estamos empezando a vivir nuevamente, todavía hay situaciones complejas. Tenemos muchas empresas que son viables económicamente pero que desde el punto de vista financiero están pasando por un cuello de botella, simplemente porque bajaron su venta, tienen dificultades de cobranzas, etcétera. Entendimos que un papel importante que podía tener la Ande era generar un fondo de garantía anticíclico. Ese fondo de garantía es coyuntural y atiende a esas empresas que puedan tener dificultades para refinanciar en los bancos por no tener garantías. Con estas garantías que le ofrece Ande, que son computables porque están dentro del sistema, pueden tener refinanciación en los bancos.

Además de este tipo de instrumentos que levanta restricciones para acceder al financiamiento, tenemos una cartera heredada de la CND. Digamos que es una cartera de segundo piso. Tenemos fondeadas instituciones financieras que se dedican a las Mipymes; no bancos, sino sustancialmente cooperativas de ahorro y crédito. Nosotros fondeamos a algunas empresas que hacen segundo piso con sus productores y ellas a su vez trasladan esos créditos a los productores. Por ejemplo, las plantas lecheras.

También estamos trabajando con la CAF y el Ministerio de Economía y Finanzas para que las pequeñas empresas puedan acceder al mercado de capitales. Este es un desafío muy importante que también lo tenemos definido por ley. Ahí podemos hacer alguna contribución en términos de garantías. En nuestro presupuesto está la idea de dejar fondos para eso. Me refiero a un instrumento que se instale en la bolsa para Pymes porque, más allá de que la diversificación en pequeños montos pueda ser un ingrediente que mitigue el riesgo, las Pymes son vistas como más riesgosas. Para que este instrumento tenga una buena calificación, el aporte de una garantía del estilo de la que puede poner la Ande, puede constituir un motor importante para que eso se pueda hacer. No estamos descubriendo la pólvora; este tipo de cosas existen en la región. En Argentina ha habido muchas emisiones de papeles para Pymes. Este es un camino que vamos a emprender en este segundo semestre.

Asimismo, estamos pensando en algún fondo para microempresas, en especial para microfinanzas.

En el tema de asociatividad e integración tenemos tres programas en marcha. En primer lugar, está el programa de desarrollo de proveedores. En el crecimiento que tuvo Uruguay en estos últimos quince años hubo un debe y es que las Pymes no se subieron del todo al tren del crecimiento. Para eso hay instrumentos de políticas públicas. Uno es la metodología de desarrollo de proveedores: elegir algunas empresas o que se presenten a concurso algunas empresas grandes que quieran desarrollar sus proveedores nacionales en condiciones de calidad, en tiempo y forma. Nosotros tenemos posibilidades de ayudar. Ya estamos haciendo algunas experiencias.

En segundo término, está el programa de bienes públicos que lanzamos hace unos dos meses, que también es un instrumento probado en el mundo de las agencias de desarrollo para aquellos beneficios que son públicos, o sea que no son un beneficio particular. A veces las empresas de a una no tienen posibilidades o interés económico en desarrollarlos y ahí hay uno de los pocos papeles sanos que tiene que cumplir el Estado en este tipo de cosas económicas.

Estamos haciendo un programa piloto de conglomerado con el cluster de turismo de Piriápolis. En estos días se va a presentar un plan estratégico para tratar de mejorar las capacidades de los operadores vinculados con el turismo, en particular de Piriápolis. Es un programa piloto pero pensamos que puede ser extendido a otros sectores y territorios.

La partición del Fondes hacia Ande en sus orígenes significó US$ 66.408.839, de los cuales US$ 10.000.000 -$ 305.000.000-, por decreto de Presidencia, fueron al Fondes-Inacoop, y US$ 5.000.000 -$ 138.802.108- fueron a la Udelar, de acuerdo con la rendición de cuentas del año pasado. O sea que si a esos más de US$ 66.000.000 le restamos estos US$ 15.000.000, los fondos que recibió la Ande fueron US$ 51.000.000.

En estos programas que estábamos plantando tenemos un presupuesto 2016-2019 que suma US$ 65.854.295, de los cuales hay dispuesto US$ 10.807.904 para el programa de emprendimientos, US$ 8.312.144 para el programa de desarrollo territorial, US$ 3.500.000 para el área de asociatividad e integración y US$ 35.704.867 para el área de acceso a financiamiento. Esta es la cifra más grande, por lo cual debo destacar que US$ 27.000.000 se ponen en fondos de garantías. Los contamos como ejecutados porque no se pueden tocar, pero efectivamente no se gastan. Son garantía de créditos o de lanzamiento del producto del mercado de capital. Para un programa de internacionalización hay US$ 600.000. Esto suma US$ 58.204.915 en los cuatro años. Después, en el funcionamiento de Ande hay US$ 7.649.380, es decir, unos US$ 2.000.000 en promedio, al año. Eso es lo que suma US$ 65.000.000.

No sé si quieren que entremos en más detalles o que les hagamos llegar la información correspondiente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Saludo a la delegación y le doy la bienvenida.

Quiero ingresar al tema por el lado que motivó la convocatoria, y es que en el contexto del proyecto de rendición de cuentas que analiza la Cámara, tenemos la información de que la nueva situación del Banco de la República obligará a que este destine sus ganancias o dividendos a su propio patrimonio y, por lo tanto, deje de generar ganancias para el Estado, de las cuales un porcentaje -al menos un 15%- va a los dos Fondes. Esta situación -que no estaba prevista, aparentemente- se va a mantener por varios años, al menos por los que le quedan a este período de Gobierno, y por lo que he estado averiguando, nada asegura que en los siguientes años, el Banco pueda volver a una situación que le permita transferir dividendos a Rentas Generales y, por tanto, a los Fondes.

De ahí surgen dos preguntas. Una es ¿cuál es la última transferencia que, por aplicación de la ley, el Fondes-Ande recibió? Ha trascendido que se deben algunas transferencias; o sea, que se han generado ganancias y dividendos, que han sido transferidos del Banco de la República al Ministerio de Economía y Finanzas, y de estos debería haberse trasferido una parte. No sé bien cómo es; dice un máximo de 15%, pero no sé cómo se dividen los recursos en esa especie de separación de bienes que ahora tienen los Fondes; no sé si es por mitades o es objeto de una decisión del Poder Ejecutivo. Tengo entendido que desde hace algunos años no se transfiere esto y que la última transferencia habría sido a modo de adelanto de recursos de fondos propios de la Corporación Nacional para el Desarrollo, a cuenta de la transferencia que debe el Poder Ejecutivo.

Entonces, en primer lugar, quiero saber si hay deudas o transferencias no realizadas al Fondes-Ande correspondientes a ejercicios ya finalizados, con las ganancias ya definidas y transferidas al Poder Ejecutivo. En ese caso, ¿de qué montos se trata?

En segundo lugar, ¿cómo es el plan? Si bien el Fondes-Ande tiene una situación más saludable -supongo- que la del Fondes-Inacoop, porque arrancó de cero y no tuvo que cargar con algunos préstamos que se habían realizado en el período anterior y tienen un costo para aquel organismo, ¿cómo piensan seguir adelante si el principal ingreso que tienen procede de este porcentaje de los dividendos del Banco de la República? Supongo que hay retornos de los dineros que se prestan, pero también eso tiene su cadencia y seguramente volúmenes no muy importantes a los efectos de los planes que se tienen. La pregunta es cómo afecta al organismo esta novedad de que el Banco de la República, por algunos años, no aportará recursos al Fondes-Ande.

SEÑOR CORREA (Álvaro).- Separando las preguntas, al Fondes-Ande no se le debe plata; entiendo que al Fondes-Inacoop, sí, de resultados del año 2013 del Banco de la República. De acuerdo con la normativa de los años siguientes, no surgieron fondos ya para Ande. La normativa dice que para adelante correspondería hasta un 30% de los resultados del Banco de la República en mitades: 15% y 15%. También sabemos que, con una proyección más o menos razonable, no existirían resultados del Banco de la República para distribuir entre los dos Fondes.

El acrecimiento de algunas reservas patrimoniales que se hicieron -de acuerdo con explicaciones técnicas que son comunes en el mundo bancocentralista- llevó a decidir que, en la necesidad de patrimonios mínimos del Banco, los resultados que haya deban ser dejados a cuenta del patrimonio. Por lo tanto, no estamos pensando que vayamos a recibir fondos por ese lado en Ande.

El presupuesto que está planteado acá, sobre todo los fondos de garantía -que puedan ser revolventes en la medida en que sean para garantizar capital de trabajo-, como bien decía el señor diputado, si no se gastan, pueden llegar a ser reutilizados. Lógicamente, si se utilizan para otros programas en los que sí se gastan, ya no va a estar más el instrumento de garantía, que para mí es bien importante.

Lo que podemos decir es que, en términos presupuestales, los programas de la agencia que tienen que ver con el Fondes tienen vida hasta el 2019. Nosotros entendimos -estamos acá por eso- que esta era una agencia que no podía tener un nacimiento, lanzar programas y demás, y después morir. Por lo tanto, hicimos nuestras sugerencias sobre la necesidad de contar con recursos de Rentas Generales. La verdad es que somos la única agencia que no recibimos recursos de Rentas Generales, sin tomar en cuenta Inefop, que se financia de otra manera. También sabemos que la situación no es fácil como para recibir recursos de Rentas Generales, así que nuestras sugerencias no pasaron más allá de eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos los aportes realizados y quedamos a la espera de la información que nos han ofrecido.

Se levanta sesión.

(Es la hora 17 y 14)

Poder Legislativo / República Oriental del Uruguay